Enero 10

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE38791
Ciudadano: ENLACE COMERCIAL PAISA PLAZA
Fecha: 2013-12-30 11:24:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia, diciembre 27 de 2013

Señor
SECRETARIO PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud **USO DE SUELO**

GLORIA CECILIA ALVAREZ BOTERO, mayor de edad, vecina de Armenia, identificado con la cedula de ciudadanía No. 43.872.394, en mi condicion de Representante Legal de la Empresa Enlace Comercial País Plaza S.A.S, con domicilio en Armenia, con todo respeto le solicito se expida certificado uso de suelo, de la empresa que represento la que tiene los siguientes datos:

Empresa:	Enlace Comercial País Plaza S.A.S
NIT:	900.491.593-6
Domicilio:	Calle 18 17-27 Local 7
Actividad:	Venta de Productos de Cacharreria , Piñateria

Anexos: Cámara de Comercio
Copia del Nit.

Cordialmente,

GLORIA CECILIA ALVAREZ BOTERO
c.c 43.872.394
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14212584769

(415)7707212489984(8020) 000001421258476 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 9 1 5 9 3 — 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ENLACE COMERCIAL PAIS PLAZA S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Quindío

40. Ciudad/Municipio: 6 3 Armenia 0 0 1

41. Dirección: CL 18 17 27 LC 7

42. Correo electrónico: enlacecomercialpp@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7 4 1 0 5 7 8

45. Teléfono 2: 3 1 0 4 2 0 5 4 6 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 4 7 1 1	47. Fecha Inicio actividad: 2 0 1 2 0 1 1 8	48. Código: 4 7 1 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 1 1 8	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

[illegible]tas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 21-01-2013 11:16:37AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ENLACE COMERCIAL PAIS PLAZA S.A.S.
N.I.T.:900491593-6
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 18 17-27 LC. 7
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7410578
TELEFONO COMERCIAL 3: 3104205463
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 18 17-27 LC. 7
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7410578
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3104205463
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00177002
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 18 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ARMENIA DEL 18 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031705 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PLAZA PAISA S.A.S.
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031875 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PLAZA PAISA S.A.S. POR EL DE : ENLACE COMERCIAL PAIS PLAZA S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000001	2012/02/16	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00031875	2012/02/22
0000003	2012/07/10	ASAMBLEA GENERAL ORDARM		00032473	2012/07/11
0000004	2012/08/28	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00032946	2012/11/20
0000004	2012/11/20	REVISOR FISCAL	ARM	00032948	2012/11/20

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS DE MISCELÁNEA EN GENERAL TALES COMO GRANOS, VÍVERES, ABARROTES, DULCERÍA, CONFITERÍA, GALLETERÍA, LICORES Y SIMILARES; ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES, Y DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ARTÍCULOS DE TELEFONÍA MÓVIL, JUGUETERÍA EN GENERAL, ARTÍCULOS DE CACHARRERÍA PARA REMATE, ARTÍCULOS DE BELLEZA Y ASEO PERSONAL, ARTÍCULOS DE PIÑATERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, CALZADO, ARTÍCULOS PARA BEBE, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ROPA MASCULINA Y FEMENINA, ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ARTÍCULOS ÓPTICOS, MONTURAS, LENTES, ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, ARTÍCULOS DE LENCERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL Y DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS QUE SE PUEDAN DESARROLLAR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, " ENLACE COMERCIAL PAIS PLAZA S.AS. " Y PARA CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA CABAL CUMPLIMIENTO DE OBJETO SOCIAL Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU ESPECIE, ADQUIRIR CUALQUIER TITULO , TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES , ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA EN SUS PROPIAS OBLIGACIONES ; EXPLOTAR MARCAS, INSIGNIAS, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INMATERIAL, SIEMPRE QUE SEA FIN CON EL OBJETO SOCIAL , ADQUIRIR, GIRAR, ENDOSAR , COBRAR, PAGAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES , CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, SEGURO , TRANSPORTE AGENCIA COMERCIAL, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y ADEMÁS CONTRATOS COMERCIALES TÍPICOS Y ATÍPICOS; CONCURRIR A LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CONTRATACIÓN DIRECTA; CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL E IGUALMENTE PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS QUE TENGAN POR OBJETO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EJECUTAR TRABAJOS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS A FAVOR DE LA SOCIEDAD O REALIZAR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS TANTO DE SOCIEDAD COMO DE TERCEROS PARA EJECUCIÓN DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO SOCIAL Y SIN QUE PARA ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. PROMOCIONAR O VENDER CON O SIN FINANCIACIÓN TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. INCORPORAREN CON OTRAS Y EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE ÍNDICE SEMEJANTES Y TRANSFORMARLAS EN OTRAS DISTINTAS E INCLUSO INCIDIRSE O VINCULARSE EN GRUPOS EMPRESARIALES CUANDO LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA LO REQUIERAN. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y ADEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES Y EN GENERAL EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE RELACIONE DE MANERA CONFORME A LOS ESTATUTOS. CELEBRAR CONTRATOS DE FRANQUICIA COMO FRANQUICIANTE O FRANQUICIADO EN TODOS TIPOS DE NEGOCIOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO ENUNCIATIVA, ESTANDO SOLAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO DEL OBJETIVO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR BAJO LAS FORMAS EXISTENTES. EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES DE CAPITAL, Y OTROS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL, EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS LÍCITOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE SU OBJETO SOCIAL Y TODO ACTO O CONTRATO LICITO QUE CONSIDERA CONVENIENTE AUNQUE NO ESTÉ ESTIPULADO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES:60,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES:60,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES:60,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

EL NUMERO 00032947 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALVAREZ BOTERO GLORIA CECILIA	C.C.00043872394

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031874 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
RESTREPO CANO CARLOS ENRIQUE	C.C.00070413866

CERTIFICA :

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA GERENCIA. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SEGÚN SE DISPONE POSTERIORMENTE.
GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. ARTICULO 20. TERMINO. EL GERENTE SERÁ ELEGIDO PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO. ARTÍCULO 21. SUPLENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TIENE UN SUPLENTE, QUIÉN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTÉ IMPEDIDO. EL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. ARTÍCULO 22. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. ESTAS TENDRÁN EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ENLACE COMERCIAL PAIS PLAZA
MATRICULA NO. 0017[illegible]
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 4

Armenia, Enero 10 de 2014
DP-POT-CUS-0006

Señora
Gloria Cecilia Alvarez Botero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Diciembre 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ENLACE COMERCIAL PAIS PLAZA S.A.S ubicado en la calle 18 No. 17-27 Local 7 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ARMENIA. 2 DE ENERO. 2014

6

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10
Ciudadano: PEDRO ROJAS
Fecha: 2014-01-02 09:24:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

ASUNTO
SOLICITUD: USO DE SUELOS (PREEXISTENCIA)

CORDIAL SALUDO

DE MANERA ATENTA YO PEDRO ENRIQUE ROJAS O. C.C. 79.956.628. ME PERMITO SOLICITABLE EL CONCEPTO DUSO DE SUELOS (PREEXISTENCIA) DEL TALLER EUROMOTOS UBICADO EN LA CRA 21 14-34 DE ARMENIA

AGRADESCO LA ATENCION PRESTADA

PEDRO E ROJAS
79'956.628

Nº 026834

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 201
RUE- REGISTRO ÚNICO EMPRESARIA

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL IND 4 COPY.

ROJAS OTALORA PEDRO ENRIQUE

Número de operación:01C480202033 Fecha: 20100202 Hora: 10:50:33 Pagina : 1

Una Cámara para todos.

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO, PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS OTALORA PEDRO ENRIQUE

C.C. : 00079956628
N.I.T.:00000079956628-5

MATRICULA NO: 00165555 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: cra 21 14 34
TELEFONO : 3146051125
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : brr villa liliana mza p bl 400 ap 102
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
REPARACION DE MOTOCICLETAS
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 800,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 800,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EUROMOTOS DEL CAFE
DIRECCION: cra 21 14 34
TELEFONO : 3146051125
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165556 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2010 , EL 2 DE FEBRERO DE 2010

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010

ACTIVIDAD
PARACION DE MOTOC

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

Una Cámara para Todos!

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1800

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

8

ACTA No. 0486

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar detalladosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios.

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha: Día 11 — Mes Agosto — Año 2011 — Hora iniciación 4:10

Motivo: Solicitud X — Queja ___ — Vigilancia y Control ___

RAZÓN SOCIAL: Sin Razón Social

NIT: 79956628-5 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: ___

DIRECCIÓN: Carrera 21 # 14-34 Comuna: 7

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Taller de Motos Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Enrique Rojas C.C. No. 79.956.628

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Pedro Enrique Rojas C.C. No. 79.956.628

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARP: SI: ☐ NO: ☒ Cuál: ___

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas o independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	0	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	0	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	0	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS**		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	0	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	0	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	0	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	0	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	0	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 2 de 2

0486-1

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	0	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	0	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	N.A	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	N.A	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	N.A	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	0	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	~~0~~ 1	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	0	

12.0	**Resultados de cumplimiento**	**Puntaje máximo**	**Puntaje obtenido**	**Porcentaje de cumplimiento**
	Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria	36	23	
13.0	**REQUERIMIENTOS: Citar numerales**			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 11, mes de 08, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO		EL NOTIFICADOR	
Nombre:	[illegible]	Nombre:	[illegible]
C.C.:	[illegible]	C.C.:	34.538.096
Cargo:	[illegible]	Cargo:	[illegible]
Firma:		Firma:	[illegible]

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E080321015 Fecha: 20130321 Hora: 09:05:45 Pagina: 1

10

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS OTALORA PEDRO ENRIQUE

C.C. : 00079956628
N.I.T.:00000079956628-5

MATRICULA NO: 00165555 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: CRA 21 14 34
TELEFONO 1 : 7322864
TELEFONO 3 : 3146051125
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA LILIANA MZA P BL 400 AP 102
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EUROMOTOS DEL CAFE
DIRECCION: CRA 21 14 34
TELEFONO 1 : 7322865
TELEFONO 3 : 3146051125
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165556 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SÓLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

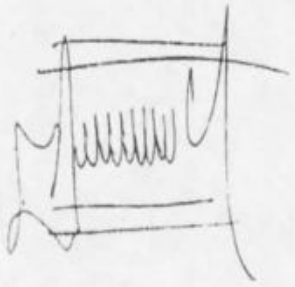

200

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 160---

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	15	11	2013	5:20 PM
2do Control	___	___	___	___

RAZÓN SOCIAL: Euromotos Del Café

NIT: 74456628-5 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 165556

DIRECCIÓN: Carrera 21 #14-34 Comuna: 7

TELÉFONO: 7328364 Correo Electrónico: pedrolopez1980@hotmail.com

ACTIVIDAD: Mantenimiento y Reparación de Motocicletas Código: P-5040

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Pedro Enrique Lopez O. C.C. No. 74456628

TELÉFONO: 3146051125 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Pedro Enrique Lopez O. C.C. No. 74456628

TELÉFONO: 3146051125 Correo Electrónico: ___

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 204

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.3	Organizar sector bano y limpiar.	1	se encuentra en regular estado
3.10	Hacer poceta para el lavado.	1	se hizo doce de.
4.4	Tanque de Almacenamiento.	1	Tiene tanque de almacenamiento pero el lavado se realiza en la
5.2	Los residuos peligrosos de interes Sanitario tienen	___	
12.3	Programa de control de vectores	0	No se ha realizado
12.4	Control de plagas por empresa externa	0	No se ha realizado.
14.1	Programa de salud Ocupacional	___	
14.3	Baños con elementos minimos para consumo.	1	Se hace [illegible] cuando se [illegible] los baños.

13

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 46 D - [illegible]

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		41	33	81%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		41	37	90%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0) 12,4/ 143/

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Ley 9/79, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 3 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

El señor pedro enrique propietario del establecimiento se compromete a realizar control de plagas con empresa autorizada secretaria de salud Dptal

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: ____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

____ Clausura Temporal Total
____ Clausura Temporal Parcial
____ Suspensión total de trabajos o servicios
____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
____ Decomiso de objetos y productos
____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 5:50 PM, del (día) 15, mes de Noviembre, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Jose Alexander Marulanda D	Nombre: PEDRO ENRIQUE ROJAS O
C.C.: 7154021	C.C.: 79956628 BTA
Cargo: P. U. Area Salud S.	Cargo: PROPIETARIO
Firma: [signature]	Firma: PEDRO E ROJAS O

14

Armenia, Enero 10 de 2014
DP-POT-CUS-0008

Señor
Pedro Rojas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EUROMOTOS DEL CAFE" ubicado en la carrera 21 No.14-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 2 de Febrero del 2010.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Enero 2 de 2013

Lucerito
FUNDACIÓN

Una alternativa frente al abuso sexual infantil

ARQUITECTO
CAMILO CASADIEGO MILLAN
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia

Asunto: Certificado de Uso de suelos

Cordial Saludo

Por medio de la presente estamos solicitando a usted obtener el Certificado de Uso de suelos, el cual nos está solicitando la Secretaria de Salud Municipal para renovar el Concepto Sanitario de nuestra Fundación.

Adjunto anexo Personería Jurídica emanada del ICBF → No anexa

Atentamente

SANDRA OCAMPO BARRAGÁN
Directora
Fundación Lucerito

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24
Ciudadano: FUNDACION LUCERITO
Fecha 2014-01-02 11:46:25
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 0
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Carrera 15 N° 10 AN – 40. Armenia - COLOMBIA
Teléfono: 7450609
E-mail: luceritofundacion@yahoo.com

0009

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Zonal Valle de Aburrá
Regional Antioquia
Grupo Jurídico

BIENESTAR FAMILIAR

Prosperidad para todos

520000-122 203 -

Medellín, 23 de marzo de 2011

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.0218 del 16 de febrero de 2005, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada FUNDACIÓN LUCERITO, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Que mediante Resolución No.519 del 23 de marzo de 2006 se aprobó Reforma Estatutaria cambiando su estructura jerárquica.

Que mediante Resolución No.0321 del 23 de marzo de 2007 se aprobó Reforma Estatutaria designando nuevo representante legal.

Que inscrito como Representante Legal se encuentra el señor JAIME CALLE GARCES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No:514.704, como suplente la señora MARCELA WOLFF LOPEZ con cédula de ciudadanía No.43.588.188 elegidos en asamblea general ordinaria el 1 de marzo de 2007.

El presente certificado se expide a solicitud escrita del Presidente Ejecutivo. No es válido si presenta enmendaduras.

Esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704 del 26 de mayo de 2010 de la Dirección Regional.

Adela A. Ríos Palacios.

ADELA ALEXANDRA RIOS PALACIOS

Cristy V.

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 3 de 4

Armenia, Enero 10 de 2014
DP-POT-CUS-0009

Señora
Sandra Ocampo Barragan.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 15 No. 10AN-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO (UNA ALTERNATIVA FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL).

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Alberto M. Ocampo
4193096

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia enero 2 2014

18

Solicitud:

Señor: Arquitecto Carlos Alberto.
mendoza parra. subdirector de planeacion
Comedidamente le solicito la Renovacion.
del estudio de suelos para seguir laborando
en el establecimiento cafeteria Abott y
costillo. Ubicado en la carrera 18. N
13.56 centro. de Armenia Quindio

At: Blanca cecilia lópez Delgado.
C. 24573952
7465127

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE26
Ciudadano: BLANCA CECILIA
LOPEZ DELGADO
Fecha 2014-01-02 14:16:55
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana
Recibido por

0010

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E181129047 Fecha: 20131129 Hora: 11:19:54 Página 1

19

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ DELGADO BLANCA CECILIA

C.C. : 00024573952
N.I.T.:00000024573952-2

MATRICULA NO: 00140613 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CARRERA 18 13-56_LC 5
TELEFONO 1 : 7465127
TELEFONO 2 : 7387302
TELEFONO 3 : 3216161214
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 13-56_LC
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7465127
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ffzl@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ffzl@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,950,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA ABBOOTT & COSTELLO
DIRECCION: CR 18 13-56 ESQ LC 5 ED SAN FRANCISCO
TELEFONO 1 : 7465127
TELEFONO 2 : 7387302
TELEFONO 3 : 3216161214
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00138824 DEL 26 DE JULIO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,950,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 31325 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 17 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALDEMAR TELLEZ ROJAS TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE BLANCA CECILIA LOPEZ DELGADO, EL ESTABLCIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA ABBOOTT Y COSTELLO, UBICADO EN LA CARRERA 18 # 13-56 ESQ. LC. 5 EDF. SAN FRANCISCO, EN ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Enero 10 de 2014
DP-POT-CUS-0010

Señora
Blanca Cecilia Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA ABBOOTT & COSTELLO" ubicado en la Carrera 18 No.13-56 Esquina Local 5 Edificio San Francisco de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Blanca cecilia lopez
24573952

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

FAMIEMPRESAS
Actuar
CRÉDITO PARA LA MICROEMPRESA
Personería Jurídica Res.0330 de Nov 20 de 1989
Nit. 800.080.342-8

ISO 9001
icontec
Certificado Nº. 4418-1
IQNet

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE479
Ciudadano: ACTUAR
Fecha: 2014-01-09 15:53:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, enero 9 de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
ALCALDÍA DE ARMENIA
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente comedidamente me permito de la manera más atenta solicitarle expedir el Concepto de uso de suelos del predio ubicado en la Calle 16 N° 13-13, que se requiere para realizar trámites de estudio de suelo.

Agradezco su amable atención y colaboración, quedo atento a cualquier requerimiento.

Atentamente,

LUIS GABRIEL DUQUE RESTREPO
Director Ejecutivo

002

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.579.981**

DUQUE RESTREPO

APELLIDOS

LUIS GABRIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1957**
GENOVA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-MAR-1978 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00063203-M-0004579981-20080902 0002925861A 1 4190010379

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANULADO

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14210702201

(415)7707212489984(8020) 000001421070220 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 0 3 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CORPORACION ACCION POR EL QUINDO ACTUAR FAMIEMPRESAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	ACTUAR

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
[redacted]LOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

[redacted]irección
CL 16 13 13

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
luisgaduque@yahoo.com		6 7 4 6 3 8 4 4	3 1 1 6 0 9 5 0 4 8

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 2	1 9 9 7 0 1 2 3					

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	4	7	1	1	1	4	9											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
11- Ventas régimen común
[redacted]- Informante de exogena
[redacted]- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E250107032 Fecha: 20140107 Hora: 10:06:49 Pagina : 1

24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CORPORACION ACCION POR EL QUINDIO ACTUAR FAMIEMPRESAS. NUMERO: S0500130
N.I.T : 800080342 - 8
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ACTUAR
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CL 16 CEN 13 CEN 13
TELEFONO 1: 7463844
TELEFONO 2: 7342220
FAX: 7463844 opc 9
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 10,236,007,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA :

QUE POR CERTIFICACION DEL 15 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DE QUINDIO , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000155 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: CORPORACION ACCION POR EL QUINDIO ACTUAR FAMIEMPRESAS

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000330 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000010	1998/07/29	ASAMBLEA GENERAL DE ASO		00001895	1999/04/27
0000014	2002/03/20	ASAMBLEA GENERAL		00004897	2003/02/03
0000021	2008/03/12	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00009418	2008/05/06
0000027	2013/03/07	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00013791	2013/05/23

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: ACTUAR FAMIEMPRESAS, TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA A TRAVES DE LA GENERACION Y APOYO AL EMPLEO, MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS POR MEDIO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE COMERCIALIZACION Y FORMACION CON ENFOQUE EN EQUIDAD DE GENERO, PROMOVIENDO LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CENTRANDO SU ACCION EN LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, FACILITANDO ASI EN EL INDIVIDUO, SU FAMILIA Y SU EMPRESA PROCESOS DE CRECIMIENTO DE MANERA QUE SE INTEGRE AL SISTEMA ECONOMICO ORGANIZADO, BUSCANDO SIEMPRE SU BIENESTAR SOCIAL.

OBJETOS ESPECIFICOS: SERAN OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACION, ADICIONALMENTE: FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS INCORPORANDO LAS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALIZACION, ASESORIA Y CAPACITACION. FORTALECER Y CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL, PERMITIENDOLE A LAS FAMIEMPRESAS, MICROEMPRESAS Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

EMPRESARIOS, UN CRECIMIETO SOSTENIBLE EN EL MERCADO. IMPULSAR SU DESARROLLO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS Y PRESTARA APOYO PERMANENTE AL SECTOR MICROEMPRESARIAL, A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION ESPECIALMENTE TODO LO RELACIONADO CON LAS OPERACIONES DE MERCADEO Y PRODUCCION. APOYAR PROGRAMAS DE DESARROLLO PERSONAL, RECREACION SALUD, VIVIENDA Y EN TODA ACTIVIDAD QUE COADYUVE AL DESARROLLO DEL HOMBRE EN PROCURA DE DISMINUIR EN NUESTRO DEPARTAMENTO Y LA NACION EL FLAGELO DE LA POBREZA, CONTRIBUYENDO ASI EN LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD EN LA CUAL LA MORAL, EL BIENESTAR SOCIAL Y EL TRABAJO CONSTITUYAN LOS PILARES DE SU DESARROLLO. CAPACITAR, DAR ASESORIA, SEGUIMIENTO Y RESPALDO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE SE TIENEN EN LA UNIDAD PRODUCTIVA. PROMOVER LA CONSULTORIA, GESTION ADMINISTRATIVA, GESTION DE RECURSOS, GESTION COMERCIAL, DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA CREACION DE EMPRESAS DE BAE TECNOLOGICA Y TRADICIONAL.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
MEJIA MEJIA EDUARDO	C.C. 00007556320
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
OROZCO DAVILA JORGE ELIECER	C.C. 00007499877
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
SALGADO LOPEZ CAMPO IGNACIO	C.C. 00001266275
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
MONTOYA FERNANDEZ DIANA PATRICIA	C.C. 00024575278
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
VALLEJO GIRALDO EFRAIM	C.C. 00019073017
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
GARCIA LOZANO AMED	C.C. 00007561942
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
RODRIGO ESTRADA REVEIZ	C.C. 00019368321
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO	N.I.T. 8900001079

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

75

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ OROZCO CARLOS ALFONSO C.C. 00007542232
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
OSORIO JARAMILLO JAVIER C.C. 00007521902
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000026
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): DUQUE RESTREPO LUIS GABRIEL
C.C. 00004579981
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00002065
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1999/06/21
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000012
FECHA DE INSC1999/06/25

CHAURRA HERRERA VIVI LESLIE
C.C. 00041917794
DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009748
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/06/23
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000108
FECHA DE INSC2008/09/24

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN: EL GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTARÁ CARGO DE: A) ASAMBLEA DE SOCIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DE LA JUNTA: SON FUNCIONES ENTRE OTRAS: (A.. .G). H) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.) (J...M)

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES ENTRE: (A.. .C). D. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES Y MENOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN LE FIJARA SU REMUNERACIÓN. SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, LA REPRESENTARA EN JUICIO Y FUERA DE EL Y SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRACTICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNARA EL REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO, PARA SUPLIR LAS AUSENCIA PROLONGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, CUANDO FUERE NECESARIO.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA CON VOZ PERO SIN VOTO. B) SERVIR DE CONSULTOR Y ASESOR DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) DETERMINAR ASPECTOS CONCRETOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBE DESARROLLAR LA CORPORACIÓN CON SUJECIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES TRAZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. D) PREPARAR ANUALMENTE LOS PRESUPUESTOS PRESENTARLOS PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA., E) ORDENAR LOS GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE CADA VIGENCIA Y ATENDER EL RECAUDO DE LOS INGRESOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO. F)

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES DE LA CORPORACIÓN CUANDO SEA NECESARIO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) CELEBRAR LIBREMENTE ACTOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA ENTIDAD EN CUANTÍA QUE NO EXCEDA LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES O EN ARMONÍA CON EL LITERAL (H) DEL ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO DE ESTOS ESTATUTOS. H) DIRIGIR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) PRESENTAR ANUALMENTE, JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL REVISOR FISCAL, A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME DE LABORES DEL ANO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. J) DIRIGIR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) PRESENTAR LOS PROYECTOS QUE DEBAN SER ESTUDIADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y POR OTRAS ENTIDADES SIMILARES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CONJUNTOS. L) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE LE ESTÉN PERMITIDOS POR LAS LEYES. TODO LO ANTERIOR CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. M) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O QUE SEAN CONDUCENTES AL PLENO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN Y QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO.

LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO SE SUPLIRÁN POR EL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL DEBE REGISTRARSE ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON TODOS SUS DEBERES Y PRERROGATIVAS HASTA TANTO SE REALICE LA NUEVA ELECCIÓN CUANDO SEA NECESARIO.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE ENTRE OTRAS LA SIGUIENTE: 1. ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN CON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES QUE EJERCE EL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL. (1...5).

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.3097 DEL LIBRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN NOVIEMBRE 27 DE 2000, SE INSCRIBIO ACTA #28 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SENOR LUIS GABRIEL DIQUE RESTREPO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION ACCION POR EL QUINDIO ACTUAR FAMIEMPRESAS, PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL FONDO REGIONAL DE GARAN TIAS DEL CAFE S.A., HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE SU PERFECCIONA MIENTO, ASI COMO PARA GIRAR A LA ORDEN DE ESTE, TODA CLASE DE TITULOS VALORES HASTA POR EL MIMO MONTO POR CONCEPTO DE CAPITAL SIN PERJUICIO DE LOS INTERESES QUE SE ACUERDEN Y SUSCRIBIR SUS CORRESPONDIENTES CARTAS DE INSTRUCCION QUE PERMITAN DILIGENCIAR LOS EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DEL MIS MO, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS CON DICHA ENTIDAD QUE SEAN INDISPENSABLES PARA QUE ESTE ULTIMO ESTUDIE Y APRUEBE EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	
MARIA HELENA VILLA ROJAS	C.C. 00029327517
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013792	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/07	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000027	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23	
REVISOR FISCAL SUPLENTE-REELEGIDO	
MONTES SALAZAR CARLOS ALBERTO	C.C. 00007527497
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013055	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/08	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000025	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/28	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E250107032 Fecha: 20140107 Hora: 10:06:49 Pagina : 5

26

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA CORPORACION ES LA SUMA DE ($15.114.000.00) CONSTITUIDO POR LOS APORTES EN DINERO QUE EN CALIDAD DE DONACION ENTREGAN TODAS LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL ACTA DE CONSTITUCION Y QUE SE CONVIERTEN EN SOCIOS FUNDADORES DE LA ENTIDADAD. LAS DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; LOS AUXILIOS OFICIALES O PARTICULARES; LAS PARTICIPACIONES, REGALIAS O BENEFICIOS DE CUALQUIER PERSONA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. LA CORPORACION PODRA RECIBIR TODOS LOS APORTES QUE SE REFIERE EL PRESENTE LITERAL, SIEMBRE Y CUANDO LA CONDICION O EL MODO NO CONTRARIEN LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS NI LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA B. LOS RENDIMIENTOS Y BENEFICIOS ECONOMICOS QUE LA CORPORACION OBTENGA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 9714 Y 9748 DEL REGISTRO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ ACTA NÚMERO 108 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZÓ INSCRIPCIÓN PARCIAL DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS QUEDANDO COMO VICEPRESIDENTE EL SEÑOR JORGE ELIÉCER OROZCO Y COMO DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE LA SEÑORA VIVI LESLIE CHAURRA HERRERA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 CEN 13 CEN 13
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7463844
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7342220
FAX NOT.JUDICIAL: 7463844 opc 9
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: quindio@actuarfamiempresas.org.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: quindio@actuarfamiempresas.org.co

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0024

Señor
Luis Gabriel Duque Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CORPORACION ACCION POR EL QUINDIO - ACTUAR" ubicado en la calle 16 No.13-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE442
Ciudadano: MISLEDY CAMACHO URREA
Fecha: 2014-01-09 11:35:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Quindío. 09 de enero de 2014

Señores (as):
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia
Armenia.

Referencia: Solicitud de Acreditación de Preexistencia
RESIDENCIAS MODERNO ARISTI

Cordial saludo.

Respetuosamente solicito a ustedes se acredite y en consecuencia se expida constancia de preexistencia del establecimiento de comercio RESIDENCIAS MODERNO ARISTI ubicado en la calle 18 No. 19-67 de Armenia, Quindío el cual es necesario obtener con prontitud con el fin de atender solicitud de la Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes de la Secretaría de Gobierno y Convivencia de Armenia para que obre dentro del proceso radicado No. 080 de 2010. Para el efecto adjunto copia de el certificado de matrícula mercantil (original obrante en dicho expediente) del establecimiento, y de la solicitud de la mencionada inspección.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MISLEDY CAMACHO URREA
Propietaria
RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Calle 18 No. 19-67
Celular: 3136003055
Armenia, Q.

Anexo: lo enunciado a dos (2) folios

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230109002 Fecha: 20140109 Hora: 09:48:29 Pagina : 1

16
29

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
MATRICULA NO: 00000858 DEL 16 DE FEBRERO DE 1972
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 19-67
TELEFONO 1 : 7441286
TELEFONO 3 : 3136003055
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 NRO. 19-67
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7441286
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CAMACHO URREA MISLEDY
NIT:41901234-2
MATRICULA NO: 00172106 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- VALENCIA BONILLA JOSE OLMEDO
C.C. 00007501538
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00023482

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 14,169,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36735 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE OLMEDO VALENCIA BONILLA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MISLEDY CAMACHO URREA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESIDENCIAS MODERNO ARISTI UBICADO EN LA CALLE 18 19-67 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LO ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECH DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCI DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QU APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

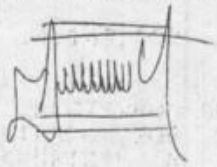

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

30

No. 1488723 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1488723 Caja: 120 Valor Pagado 310,991.00
Fecha 19-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001196890 RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Tercero: 41901234 CAMACHO URREA MISLEDY
Direcci$n CALLE 18 # 19-67
Dir. Cobro CALLE 18 # 19-67

Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor
2002 Avisos y Tableros	47722
2001 Industria y Comercio	263269
Valor a Favor:	0.00

Periodo	Valor
2013	310,991.00
Total:	310,991.00
Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-002038:tesoraria

Fecha del Sistema
19-MAR-2013 10:44 AM

TRABAJO Y CIVILIZACION

CO OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
19 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012 CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001196890 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CHACHO URREA MISLEDY.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	41.901.234
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 18 Nº 19-67
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 18 Nº 19-67
TELEFONO	744.1286
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
316		7,5	42.420 000	318.150

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		$ 42.420 000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES		$
EXENCIONES		$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:	

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 42.420 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$	318.150
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$	47.722
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$	365.872
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$	54.881
MENOS RETENCIONES	$	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección Otras	$
APORTE VOLUNTARIO	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$	310.991

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Misledy Camacho Urrea
C.C.:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

19 MAR 2013

PAGOS

VALOR A PAGAR	$	310.991.
INTERESES MORA	$	
TOTAL A PAGAR	$	

Recibido

007514

Firma de quien recibe

32

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1395069 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1395069 Caja: 120 Valor Pagado 309.687.00
Fecha 22-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001196890 RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Tercero: 41901234 CAMACHO UREA MISLEDY
Direccion CALLE 18 # 19-67 Acuerdo #:
Dir. Cobro CALLE 18 # 19-67 Obra #:

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	47523	2012	309.687.00
2001 Industria y Comercio	262164	Total:	309.687.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador 22-MAR-2012 07:33 AM

BANCO [illegible]
ALCALDIA DE ARMENIA
22 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001196890

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO N° 1052557**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CAMACHO URREA MISLEDY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 41901234
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 18 # 19-67
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 18 # 19-67
TELEFONO	7441286
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
316	Hoteles, Pensiones, Alojamientos, Residencias, Hospedajes, Hostales, Hosterias.	7.5	42242000	316815

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 42242000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**si**

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	42242000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 316815	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 47523	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 364338	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 54651	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 309687	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: MISLEDY CAMACHO URREA
C.C: 41901234

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

22 MAR 2012

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

003443
Firma de quien recibe

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1289571 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1289571 Caja: 06 Valor Pagado 313,507.00
Fecha 25-MAR-2011

Sujeto 03 002058801 Avaluo:
Tercero: 7501538 RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Dirección CALLE 18 # 19 - 67 VALENCIA BONILLA JOSE-OLMEDO
Dir. Cobro CALLE 18 # 19 - 67 Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	9227	2010	134,495.00
2002 Avisos y Tableros	16159	2011	179,012.00
2001 Industria y Comercio	286736		
2011 Recargos Avisos y ta	1385	Total:	313,507.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 25-MAR-2011 10:16 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 25 MAR 2011 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1192942 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1192942 Caja: 07 Valor Pagado 204,837.00
Fecha 25-MAR-2010

Sujeto 03 002058801 Avaluo:
Tercero: 7501538 RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Dirección CALLE 18 # 19 - 67 VALENCIA BONILLA JOSE-OLMEDO
Dir. Cobro CALLE 18 # 19 - 67 Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	29466	2009	123,883.00
2002 Avisos y Tableros	22295	2010	80,954.00
2001 Industria y Comercio	149633		
2011 Recargos Avisos y ta	4423	Total:	204,837.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 109739 - ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ Fecha del Sistema
Terminal :administrador 25-MAR-2010 03:15 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 25 MAR 2010 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

36

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

- No. 1096402 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Oldp 1096402 Caja: 022 Valor Pagado 742,287.00
Fecha 27-ABR-2009

Sujeto 03 002058801 Avaluo:
Tercero: 7501538 RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Direcci$n CALLE 18 # 19 - 67 VALENCIA BONILLA JOSE-OLMEDO
Dir. Cobro CALLE 18 # 19 - 67 Acuerdo : --
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	138475	2007	487,365.00
2002 Avisos y Tableros	83721	2009	254,922.00
2001 Industria y Comercio	493571		
2011 Recargos Avisos y ta	26520	Total:	742,287.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio abono

Elaboro 419275 - ESPERANZA YANETH BEDOYA OSPINA
Terminal TESORERIA\KIKE-1:Administrador
Fecha del Sistema
27-ABR-2009 09:40 AM

27 ABR 2009 3
CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

37

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0986616 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 986616 Caja: 025 Valor Pagado 315,244.00
Fecha 28-MAR-2008

Avaluo:
Sujeto 03 002058801 RESIDENCIAS MODERNO ARISTI
Tercero: 7501538 VALENCIA RONILLA JOSE-OLMEDO
Dirección CALLE 18 # 19 - 67 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 18 # 19 - 67 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2700 Por Distribuir Indus	315244	2008	315,244.00
Valor a Favor:	315,244.00	Total:	315,244.00
		Dcto:	0.00

Observacio

Cobro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-9:Administrador 28-MAR-2008 10:36

28 MAR 2008

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 22/06/2010 Versión: 002 Página: 1 de 3

ALCALDÍA DE ARMENIA

ACTA No. [illegible] 671

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	11	02	2011		Solicitud	
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	X

RAZÓN SOCIAL: Residencias Moderno Aristi

NIT: 7501538-6 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 01E0803411033

DIRECCIÓN: Calle 18 N° 19-67. Comuna: 7

TELÉFONO: 7441286. Correo Electrónico: srilos3raul@hotmail.com

ACTIVIDAD: Hotel. Código: HOB01.

REPRESENTANTE LEGAL: Jose Alvedo Valencia Bonilla C.C. No. 7501538.

TELÉFONO: 3206757256. Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Maria Luisa Holguin Henao C.C. No. 41917225 -

TELÉFONO: 3117179484. Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3.

ARP: Si: ☐ No: ☒ Cuál:

Capacidad: Personas atendidas: 30 Habitaciones / dormitorios: 12. Mesas:

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1.	
2.0	RIESGOS FISICOS, QUIMICOS Y BIOLOGICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	1	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío	N.A.	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	N.A.	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1.	
2.8	El establecimiento procesa y/o comercializa productos farmacéuticos y cuenta con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío	N.A.	
2.9	El establecimiento procesa y/o comercializa sustancias químicas y afines y cuenta con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío	N.A.	
2.10	El establecimiento realiza procedimientos invasivos y cuenta con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del Instituto Seccional de Salud del Quindío	N.A.	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1.	

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	1	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	1	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	1.	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	N.A.	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	N.A.	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	N.A.	
5.0	RESIDUOS LIQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	N.A.	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	N.A.	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	N.A.	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	0	Destinar sitio.
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	0	Conseguir Canecas con Tapa.
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1.	
7.0	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N.A.	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-002)	N.A.	
8.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	N.A.	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	N.A.	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	N.A.	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A.	
9.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	1	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	1	
9.3	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1.	
10.0	EQUIPOS		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1	
11.0	MUEBLES Y ENSERES		
11.1	Muebles y enseres en buen estado y de material lavable	1	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	0	Cambio de lencería en mal estado
12.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
12.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
12.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1.	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	Fumigación del Estab.
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N.A.	
12.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros	N.A.	
13.0	RECURSO HUMANO		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	1.	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	N.A.	
14.0	SALUD OCUPACIONAL		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	L	
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	O	Dotación de botiquín.
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	L	
15.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	L	
16.0	AGUA DE USO RECREATIVO		
16.1	La piscina cumple con las normas de calidad del agua para uso recreativo, proferidas en la resolución 1618 de 2010	N.A.	
16.2	La piscina cumple con las buenas prácticas sanitarias	N.A.	

17.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria	46	42	91%.

18.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

6.2 14.3
6.3
11.2.
12.4

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Decretos y Resoluciones para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

19.0 OBSERVACIONES

- Se debe realizar el cambio de baldosas que se encuentren en mal estado.
- Mantenimiento de los elementos de lencería (sabanas - cobijas - fundas - Toallas etc) que se encuentren en mal estado.
- Dar cumplimiento a la Normatividad vigente para estos establecimientos
- Presentar Certificado de Cámara de Comercio vigente.

20.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	_____	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
FAVORABLE CONDICIONADO:	X	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 18 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	_____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

21.0 APLICACION DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

22.0 NOTIFICACION

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 11., mes de Febrero, del año 2.011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Mariluisa Holguin A
C.C.: 41917225 A
Cargo: Empleada
Firma: Mariluisa Holguin

EL NOTIFICADOR

Nombre: Cesar A. Londoño Humberto Suárez
C.C.: 4532703 7.518.327.
Cargo: Técnico Saneamiento
Firma:

41

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Décima de Establecimientos Públicos
Y Vendedores Ambulantes

SG-PGO-SJC- 1703
Armenia, diciembre 06 de 2013

Señor (a)
JOSÉ OLMEDO VALENCIA BONILLA
Representante legal y/o propietario
Establecimiento de Comercio
"RESIDENCIAS MODERNO ARISTI"
Calle 18 No.19-67
Armenia

Referencia: Proceso ley 232 de 1995
Radicado 080-2010
Asunto: Preexistencia

Comedidamente me permito informarle que mediante acta de vista del 19 de Mayo de 2010, se requirió por ley 232-95 a su establecimiento de comercio denominado RESIDENCIAS MODERNO ARISTI, ubicado en la Calle 18 No.19-67, que este despacho mediante oficio SG-PGO-SJC-1542 del 30 de octubre de 2013, solicita al Departamento Administrativo de Planeación Municipal el concepto de uso de suelo del establecimiento en mención; ante lo cual mediante oficio DP-POT-CUS-1504 del 20 de noviembre de 2013, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, informa que el establecimiento de comercio denominado RESIDENCIAS MODERNO ARISTI, tienen como actividad económica alojamiento, identificado mediante ficha normativa una vez realizado el análisis técnico de soporte verificado en el plano No.99 sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, de identifica que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector denominado plan parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el plan parcial y NO cumple. Es de aclarar que el no cumplimiento, es determinado, de acuerdo a la información suministrada por su despacho, sin embargo le comunicamos que ES IMPORTANTE VERIFICAR SI ES UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREEXISTENTE a la expedición de la normatividad vigente.

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Décima de Establecimientos Públicos
Y Vendedores Ambulantes

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la ley 232-95, se requiere para que en un término de treinta (30) dias calendario, contados a partir del dia siguiente al recibo del presente escrito, el propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio denominado "RESIDENCIAS MODERNO ARISTI, ubicado en la Calle 18 No.19-67, que cambie la ubicación del mismo para un lugar donde se permita ejercer dicha actividad, o si su deseo es permanecer en esa misma dirección, también se le indica cambiar la actividad por una que sea posible ejercer en el lugar donde se encuentra actualmente.

Es de aclarar que si usted como propietario y/o representante legal del establecimiento en mención, tiene como demostrar que su establecimiento es PREEXISTENTE, para poder seguir funcionando, debe acreditarlo ante la Subdirección de Planeación Municipal, e inmediatamente hacerlo llegar a este despacho.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO HENAO
Inspectora

Proyectó y Elaboró: Beatriz E.
Revisó: Liliana C.H

42

Armenia, Enero 13 de 2014
DP-POT-CUS-0011

Señora
Misledy Camacho Urrea.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESIDENCIAS MODERNO ARISTI" ubicado en la calle 18 No.19-67 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00000858 del 16 de Febrero de 1972, Impuesto de Industria y Comercio No.1488723 del 19 de marzo del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1395069 del 22 de marzo de 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1289571 del 25 de marzo del 2011, Impuesto de Industria y Comercio No.1192942 del 25 de marzo del 2010, Impuesto de Industria y Comercio No.1096402 del 27 de Marzo de 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.0986616 del 28 de Marzo de 2008, Acta de Inspeccion Sanitaria No.671 del 11 de Febrero del 2011), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría J-MOTELES, RESIDENCIAS Y CASAS DE LENOCINIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Misledy Camacho U.
T 41.901.234 A

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

43

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE278
Ciudadano: ANDREA MARCELA RODRIGUEZ
Fecha: 2014-01-08 09:51:53
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 8 de Enero de 2013

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud certificación de Preexistencia

Con la presente me dirijo a ustedes, muy comedidamente, con el fin de solicitarles certificación de Preexistencia del - establecimiento de comercio denominado Cafeteria y Panaderia Willipom, ubicada en la Calle 15 # 16-20 de ésta ciudad.

Actividad Principal: 1081 Elaboración de Productos de - Panaderia.

Actividad Secundaria: 5613. Expendio de Comidas Preparadas en Cafeterias

Anexo: Certificado cámara de comercio

Atentamente:

Andrea Marcela Rodriguez P

Andrea Marcela Rodriguez Padilla
c.c.# 1094913016

Tel 7451326

0013

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D421212006 Fecha: 20131212 Hora: 08:20:21 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ PADILLA ANDREA MARCELA

C.C. : 01094913016
N.I.T.:00001094913016-9

MATRICULA NO: 00183199 DEL 11 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CALLE 15 16-20 DEPOSITO - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7451326
TELEFONO 3 : 3128129027
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 16-20 DEPOSITO - ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7451326
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,600,000.00

Historial Del Negocio

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA WILLIPOM
DIRECCION: CALLE 15 16-20 DEPOSITO - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7451326
TELEFONO 3 : 3128129027
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183200 DEL 11 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Enero 13 de 2014
DP-POT-CUS-0015

Señora
Andrea Marcela Rodriguez Padilla.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 13 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA WILLIPOM" ubicado en la calle 15 No. 16-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Decima de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, MUSICA ALTO VOLUMEN**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

7503652

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MULTIOPTICAS

Armenia 21 Noviembre del 2013

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE443
Ciudadano: MULTIOPTICAS
Fecha: 2014-01-09 11:36:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
Planeacion
Saludo cordial

La siguiente es para informales que Multiopticas S.A con NIT 900133969-7, le dio apertura a los siguientes puntos de venta:

PUNTO 49 C.C Portal de Quindio nivel 2 local 8 Tel 7496368.
PUNTO 87 C.C YULDANA CRA 14 # 18-02 L.2 Tel 7312990.
PUNTO 88 CENTRO CRA 15 # 17-47 Tel 7313711.

Por lo cual, les solicitamos de manera oficial que hagan el respectivo procedimiento para darnos una constancia a los respectivos puntos de venta.

Les agradecemos su pronta colaboración.

Dr. Alexander Jimenez J.
Optómetra - Reg. 17114
F.U.A.A. - 2545 CTNPU

Alexander J. Merel
Dr Alexander Jimenez Pareja
CC 10.051.920

MULTIOPTICAS

47

Número de operación:01C070107064 Fecha: 20140107 Hora: 125119 Pagina: 1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA No 4428858

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIOPTICAS
MATRICULA NO: 00174708 DEL 8 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CR 14 # 18-02 CENTRO COMERCIAL YULDANA LOCAL 2
TELEFONO 1 : 7496361
TELEFONO 3 : 3136863023
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 30 DE AGOSTO 46-81
MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MULTIOPTICAS S.A.
NIT:900133969-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,105,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 181035 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE ALBERTO DUQUE ALVAREEZ, OBRANDO EN REPRESENTACION DE MULTIOPTICAS S.A ., CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS S.A. PUNTO 87, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE MULTIOPTICAS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA

46

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA No 4428859

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIOPTICAS
MATRICULA NO: 00175214 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CRA 15 # 17-47
TELEFONO 1 : 7313711
TELEFONO 3 : 3137912581
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVE 30 DE AGOSTO # 46 -81
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:punto88@multiopticas.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MULTIOPTICAS S.A.
NIT:900133969-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,160,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 181034 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE ALBERTO DUQUE ALVAREEZ, OBRANDO EN REPRESENTACION DE MULTIOPTICAS S.A ., CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIOPTICAS S.A., QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE MULTIOPTICAS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA No 4428860

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIOPTICAS
MATRICULA NO: 00134036 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: C.CIAL PORTAL DEL QUINDIO CALLE 19 NORTE 13-08 L.N2-08
TELEFONO 1 : 67496368
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. 30 DE AGOSTO 46-81 PISO 2
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:multiop@epm.net.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MULTIOPTICAS S.A.
NIT:900133969-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ZAPATA RAMIREZ GUSTAVO
C.C. 00010078957
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,622,065

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 107531 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ABRIL 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MULTIOPTICAS"; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A " COMPRA VENTA DE MONTURAS Y MATERIAL OPTICO CONSULTA DE OPTOMETRIA".

QUE BAJO EL NUMERO 32765 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 3 DE 2007, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DEL 22 DE ENERO DE 2007 DE LA NOTARIA QUINTA DEL

CIRCULO D PEREIRA, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL APORTE EN ESPECIE P RA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MULTIOPTICAS S.A. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN PEREIRA.

CERTIFICA:

LA INFOR ACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARI DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORM CION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFOR IDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTR TIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADM NISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DI Z (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE Q E NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRET RIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,200.00

DE CONFOR IDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SU ERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 E NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUA ION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 7 de 16

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0016

Señor
Alexander Jimenez Pareja.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIOPTICAS" ubicado en la Carrera 14 No.18-02 Local 2 Centro comercial Yuldana de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0017

Señor
Alexander Jimenez Pareja.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIOPTICAS" ubicado en la Carrera 15 No.17-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollándo sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

52

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0018

Señor
Alexander Jimenez Pareja.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIOPTICAS" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindio Nivel 2 Local 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

53

COLSANITAS
ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL

Armenia, Enero 07 del 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE444
Ciudadano: COLSANITAS
Fecha: 2014-01-09 11:54:44
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE SUELOS

Atentamente estamos haciendo solicitud del certificado de suelos año 2014 para las siguientes empresas de la Organización Sanitas en Armenia:

-**COLSANITAS S.A** Nit: 860.078.828-7, ubicada en la Carrera 19 No 2N-32.

-**EPS SANITAS** Nit: 800.251.440-4, ubicada en la Carrera 19 No 2N-32.

-**FUNDACION SANITAS** Nit: 800.245.067-7, ubicada en la Carrera 19 No 2N-38.

-**OPTICA COLSANITAS SAS SUCURSAL 44**, ubicada en la Calle 2Norte No 18-209 Local 5.

Atentamente,

MARCELA LEON QUINTERO
Directora Oficina Armenia
Cra 19 No 2N-32 Esquina
Celular. 316-3070411

0019
0020
0021
0022 Cuatro escrituras
ya esta

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420109044 Fecha: 20140109 Hora: 10:46:41 Pagina : 1

54

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : CLINICENTRO ARMENIA
INSCRIPCION NO: 00119976 DEL 13 DE AGOSTO DE 2002
DIRECCION: CARRERA 19 NO. 2 NORTE 38
TELEFONO 1 : 7466310
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 100 NRO. 11B-6 8
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6466060
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FUNDACION SANITAS INTERNACIONAL
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800245067-7

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
SALVADOR AREVALO AYDA ROCIO , C.C. : 00051950395

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 208,391,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 28206 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 13 DE 2002, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 19 DE DICIEMBRE 11 DE 2001 DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN SANITAS INTERNACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN ARMENIA, DE IGUAL MANERA EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD AUTORIZA A LA DOCTORA VICTORIA EUGENIA ZULUAGA DIRECTORA EJECUTIVA PARA TRAMITAR CREDITOS CON EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL HASTA POR LA SUMA DE 500 MILLONES DE PESOS A FIN DE CULMINAR LAS OBRAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970107013 Fecha: 20140107 Hora: 16:39:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. COLSANITAS S.A.
MATRICULA NO: 00063070 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1992 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 19 NRO. 2N-32 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7494848
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7494848

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 100 NRO. 11B-67
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6466060
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. COLSANITAS S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860078828-7

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARAUJO LONDONO GLORIA , C.C. : 00024936657

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 331,700,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 18 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL # 6755, FOLIO 691 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 8 DE 1992, SE INSCRIBIO EL ACTA # 5 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA DE ASISTENCIA MEDICA COLSANITAS "COLSANITAS S.A." DE FEBRERO 11 DE 1992, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA OFICINA DE ARMENIA. . QUE BAJO EL No. 101800 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 2 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA SEPTIEMBRE 8 DE 1995, POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, A LA SENORA GLORIA ARAUJO LONDONO. . C E R T I F I C A: . BAJO EL No. 76 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN FEBRERO 06 DE 1997, SE INSCRIBIO COPIA DEL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL SIN EXCLUSIVIDAD DE OCTUBRE 29 DE 1996, ENTRE FRANCK HARB HARB EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMP AY IA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA EL EMPRESARIO POR UNA PARTE; Y POR LA OTRA GUSTAVO VELASQUEZ ECHEVERRI EN SU CALIDAD DE COMERCIANTE, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE , QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA EL AGENTE, HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL. . INFORMA . Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.).

QUE BAJO EL NÚMERO 1052 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CUAL FERNANDO FONSECA CHAPARRO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.351.055 DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S .A ., IDENTIFICADA CON NIT. 860.078. 82 8- 7 DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR CARLOS EDUARDO MESA CANO, IGUALMENTE MAYO DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.657211, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MENCIONADA, SUSCRIBA ACUERDOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROFESIONALES E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DERIVAN DE DICHOS ACUERDOS, CONVENIOS O CONTRATOS REQUERIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO, CHOCO, CALDAS, ANTIOQUIA Y Risaralda.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970107014 Fecha: 20140107 Hora: 16:40:01 Pagina : 1

56.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
MATRICULA NO: 00078647 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995
DIRECCION: CARRERA 19 # 2N-32 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7450998
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 100 # 11B-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800251440-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARAUJO LONDONO GLORIA , C.C. : 00024936657

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,954,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 10143 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 11 DE 1995 SE INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA No. 02 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. DE ABRIL 25 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. . BAJO EL No. 10189 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 2 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DESIGAN COMO DIRECTORA DE LA AGENCIA ARMENIA A LA SENORA GLORIA ARAUJO LONDONO.

PODER ESPECIAL: QUE BAJO EL NÚMERO 37227 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MILCIADES CASTILLO ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.972.387, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. EPS SANITAS S.A. IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 800.251.440-6, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3796 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTÁ, OTORGADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1994, MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA GLORIA ARAUJO LONDOÑO, IGUALMENTE MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.936.657 DE PEREIRA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EPS SANITAS S.A. Y CON ESPECIALES FACULTADES DE CONCILIACIÓN, ASISTA Y PARTICIPE EN LAS DIFERENTES AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN CONVOCADAS EN DESARROLLO DE FACULTADES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LA CIUDAD DE ARMENIA, CON EL FIN DE SOLUCIONAR LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS POR CONCEPTO DE GLOSAS MÉDICAS Y /O ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE EPS SANITAS S.A. Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Y ACTAS EN LAS QUE FORMALICE LOS ACUERDOS DE PAGO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970107012 Fecha: 20140109 Hora: 10:44:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : OPTICA COLSANITAS SAS SUCURSAL 44
MATRICULA NO: 00190002 DEL 7 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CALLE 2 NORTE 18-209 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 7450599
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 11B-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :OPTICA COLSANITAS SAS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 800185113-0

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
LEON QUINTERO MARCELA , C.C. : 00041943469

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 18,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DF 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0019

Señora
Marcela Leon Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A" ubicado en la carrera 19 No.2N-32 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

59

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0020

Señora
Marcela Leon Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A" ubicado en la carrera 19 No.2N-32 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0021

Señora
Marcela Leon Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICENTRO ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS CON INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0022

Señora
Marcela Leon Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OPTICA COLSANITAS SAS SUCURSAL 44" ubicado en la calle 2N No.18-209 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

625

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE456
Ciudadano: WILSON FRANCO
Fecha: 2014-01-09 14:55:54
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4-4 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
María Isabel Zapata Valencia

ENERO 9 del 2014

SR: CARLOS ALBERTO MENDOZA

LA presente es para pedirle el favor de TRASMITIR los documentos de estudios de suelo de los siguientes locales #35-06- y 35-08 ubicados en el parque de el BARRIO SANTANDER.
POR SU ATENCION prestada muchas gracias.

ATT.
WILSON FRANCO M.
7551550. ARMENIA(Q)

Pos. ANUNTO copias de CAMARA y comercio.
TEL 310 4722 9016
LA ADIELA Nº 8 #12

002

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361202011 Fecha: 20131202 Hora: 09:34:01 Pagina 1

63

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA OROZCO ANTONIO JOSE

C.C. : 0000755890[illegible]
N.I.T.:0000000[illegible]558901-2

MATRICULA NO: 00189741 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 23 # 35-08 BRR SANTANDER
TELEFONO 1 : 7441771
TELEFONO 2 : 3185855830
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 # 35-08 BRR SANTANDER
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7441771
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y MISCELANEA EL RINCON DE EMANUEL
DIRECCION: CRA 23 # 35-08 BRR SANTANDER
TELEFONO 1 : 7441771
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189742 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

64

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 2 8 MES 0 5 AÑO 2 0 1 3

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA	X	INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN		RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
				CANCELACIÓN	
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL	186162	No. DE INSCRIPCIÓN		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
LONDOÑO	CASTAÑO	LUIS EDUARDO

IDENTIFICACION No. — TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS

NIT. No. 7542332 D.V. 1

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 23 35 06

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico
3206782924			SI ☐ NO X

CORREO ELECTRÓNICO — FAX — A.A.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 23 35 06

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico
3206782924			SI ☐ NO X

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN — FAX — A.A.

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL X OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5630	☐		☐		☐		☐

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente	$ 4.000.000	Pasivo Corriente	$ 0	Ingresos Operacionales	$ 0
Activo Fijo	$ 0	Largo Plazo	$ 0	Ingreso No Operacionales	$ 0
Fijo Neto	$ 0	Pasivo Total	$ 0	Gtos Operacionales	$ 0
Otros	$ 0	Patrimonio Neto	$ 4.000.000	Gtos No Operacionales	$ 0
Valorizaciones	$ 0	Pasivo + Patrimonio	$ 4.000.000	Costos de ventas	$ 0
Inventario	$ 0			Depreciaciones y amortizaciones	$ 0
Activo Total	$ 4.000.000			Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
				Utilidad / Pérdida Neta	$ 0

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 1 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 1

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN — HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS - COMPOSICIÓN CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO	1.2. PRIVADO	2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO	2.2. PRIVADO
	100 %	0 %	100 %	0 %	0 %	0 %

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 X — ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ — EN CONCORDATO 03 ☐ — INTERVENIDA 04 ☐
EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ — ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ — OTRO 07 ☐ — CUAL?

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen (Marque con una (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta)

GRAN EMPRESA ☐ — MEDIANA EMPRESA ☐ — PEQUEÑA EMPRESA ☐ — MICROEMPRESA X

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ☐ NO X

* Diligencie a máquina o tinta imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE 12

COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PROVADO SIN ANIMO DE LUCRO	

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 13 — SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS 14 — OTROS 99 — CUAL? _____

CUAL? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	0	2. MINEROS	0	3. MANUFACTUREROS	0
4. SERVICIOS PÚBLICOS	0	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	0	6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES	0	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	9. COMUNICACIÓN	0
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	0	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	0		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:

LONDONO CASTANO LUIS EDUARDO

Documento de Identificación No. 7542332 CC X CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS _____

FIRMA Luis E Londoño C.

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	2013/05/28
2. Nombre o Razón Social:	LA FONDA DE LUCHO GAUCHO__
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	
5. Nombre Representante Legal:	LONDONO CASTANO LUIS EDUARDO
6. NIT o C.C.	7542332
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	CRA 23 35 06
8. No. Ficha Normatividad Según POT	
9. Teléfono	3206782924
10. Correo Electrónico	
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	CRA 23 35 06
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	
16. Número de empleos directos	
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a. Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b. Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c. Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d. Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e. Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matrícula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cuales):	

Luis. E Londoño C

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaría de Salud, al Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesorería Municipal – Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicación, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el artículo 3º de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policía podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el artículo 4º de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Desde ya exonero de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información consignada, a la Cámara de Comercio de Armenia.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos (no se admiten tachones ni enmendaduras)
En los términos del artículo 31 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional
Autoriza el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 2 8 MES 0 5 AÑO 2 0 1 3

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRICULA [ ] RENOVACIÓN [ ] | MATRICULA MERCANTIL No. | AÑO QUE RENUEVA

66

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: LA FONDA DE LUCHO GAUCHO

DIRECCIÓN COMERCIAL: CRA 23 35 06 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE

TELÉFONO 1: 3206782924 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 23 35 06 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 4.000.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5630							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA 1

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA): LONDOÑO CASTAÑO LUIS EDUARDO

IDENTIFICACIÓN No. 7542332 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2: 3206782924

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAIS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA: Luis E Londoño C.

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ARTICULO 38 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0023

Señor
Wilson Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y MISCELANEA EL RINCON DE EMANUEL" ubicado en la Carrera 23 No.35-08 Barrio Santander de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

× ALVARO CARDONA
CC 75182 52

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia Quindío 09/01/2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE502
Ciudadano: CRISTIAN CAMILO ÑUSTES POSADA
Fecha: 2014-01-09 16:57:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Sr.

Subdirector de planeación

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Solicito por medio de la presente la visita al local comercial ubicado en la dirección Carrera 15 # 12-14 ARMENIA QUINDIO, con el fin de obtener la certificación de uso de suelos, paraasí poder llevar a cabo operaciones mercantiles que en este caso será de venta de productos naturales, por parte del establecimientoRESPLANDORES TIENDA NATURISTA NIT 1094920795-7 a nombre de CRISTIAN CAMILO ÑUSTES POSADA identificado con cedula de ciudadanía número 1094920795, anexo fotocopia de certificado de cámara y comercio.

De antemano muchas gracias por atención

Firma
Cristian Camilo Ñustes
3127201668

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

69

Número de operación:01D440109005 Fecha: 20140109 Hora: 10:02:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ÑUSTES POSADA CRISTIAN CAMILO

C.C. : 01094920795
N.I.T.:00001094920795-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186321 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CR 15 12 14
TELEFONO 1 : 7369858
TELEFONO 2 : 3127201668
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 12 14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7369858
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mr.nustes@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mr.nustes@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,465,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESPLANDORES TIENDA NATURISTA
DIRECCION: CR 15 12 14
TELEFONO 1 : 7369858
TELEFONO 3 : 3127201668
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186322 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,465,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

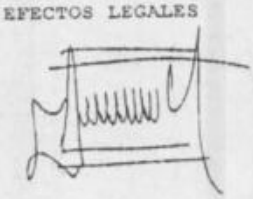

70

Armenia, Enero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0025

Señor
Cristian Camilo Ñustes Posada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESPLANDORES TIENDA NATURISTA" ubicado en la Carrera 15 No.12-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

C. Cristian Camilo Ñustes Posada 1094920795

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÒN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia Enero 10 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE528
Ciudadano: LUZ MARINA CALDERON FLORIAN
Fecha: 2014-01-10 09:48:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

71

por medio de la presente solicito concepto de uso de suelo para el establecimiento comercial tienda Mixta los sauces de la 48 ubicada en el Barrio Las Acacias. calle 48 # 26-12

Atentamente Luz Marina Calderón
cc. 41902514 A Q
3218675072

15-ene

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250110005 Fecha: 20140110 Hora: 09:20:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON FLORIAN LUZ MARINA

C.C. : 000041902514
N.I.T.:0000041902514-4

MATRICULA NO: 00028811 DEL 22 DE MAYO DE 1984
DIRECCION: CALLE 48 NRO. 26 - 12
TELEFONO 1 : 3218675
TELEFONO 3 : 3218675072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 48 NRO. 26 - 12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218675
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,235,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MIXTA LOS SAUCES DE LA CUARENTA Y OCHO
DIRECCION: CALLE 48 NRO. 26 - 12
TELEFONO 1 : 3218675
TELEFONO 3 : 3218675072
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00028812 DEL 22 DE MAYO DE 1984
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,235,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Enero 15 de 2014
DP-POT-CUS-0026

Señora
Luz Marina Calderon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MIXTA LOS SAUCES DE LA CUARENTA Y OCHO" ubicado en la Calle 48 No.26-12 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

74

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE533
Ciudadano: TITAN
Fecha: 2014-01-10 10:09:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 10 de enero de 2014

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia, Quindío

Asunto: Certificado uso de suelos

Por medio de la presente solicitamos sea expedido el certificado de uso de suelos para actividad comercial empresa ***TITÁN INTERCONTINENTAL SICA SFE*** Nit. 800.079.742-9 ubicado en la calle 19 No. 15-06 local 14 Armenia.

Cordial saludo,

TITAN INTERCONTINENTAL S.A.
NIT. 800.079.742-9

CARLOS ANDRÉS SALAZAR AGUIRRE
Administrador
Titán Intercontinental SICA SFE
Armenia, Centro

ALCALDIA ARMENIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lineas de atención al cliente
Cali 898 0898 - Medellín 513 0687 - Bogotá 770 9270
B/quilla 360 0690 - Pereira 333 1112 Resto del País 01800 05155 98
contacto@titan.com.co

www.titan.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:TITAN INTERCONTINENTAL S.A., SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL. 11 NRO. 4 42
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 11 NRO. 4-42
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 369384-4 FECHA MATRICULA 26 DE ABRIL DE 1994
DIRECCION ELECTRONICA : contabilidad@titan.com.co
DIRECCION WEB : www.titan.com.co

CERTIFICA

NIT : 800079742-9

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: TITAN INTERCONTINENTAL S.A., SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2102 DEL 01 DE JULIO DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JULIO DE 1994 BAJO EL NRO. 78965 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE TITAN INTERCONTINENTAL S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1102 DEL 15 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 4733 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE TITAN INTERCONTINENTAL S.A. . POR EL DE TITAN INTERCONTINENTAL S.A., SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2380	13/10/1989	NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA	26/04/1994	76573	IX
E.P. 6660	28/12/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1994	76574	IX
E.P. 4230	03/08/1992	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1994	76575	IX
E.P. 4780	02/09/1992	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1994	76576	IX
E.P. 1904	17/09/1992	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/04/1994	76577	IX
E.P. 1520	13/05/1993	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/04/1994	76578	IX
E.P. 4024	15/12/1994	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/12/1994	83760	IX
E.P. 580	11/03/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	13/03/1996	2122	IX
E.P. 2522	03/07/1997	NOTARIA CATORCE DE CALI	11/07/1997	5046	IX
E.P. 379	18/02/1998	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/02/1998	1275	IX
E.P. 2522	29/09/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/10/2000	6840	IX
E.P. 1634	11/07/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/07/2001	4697	IX
E.P. 2642	06/08/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	10/08/2007	8604	IX
E.P. 17	08/01/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	15/02/2008	1773	IX
E.P. 345	11/02/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	15/02/2008	1775	IX
E.P. 1209	27/05/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	08/06/2009	6507	IX
E.P. 1690	28/06/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI	01/07/2010	7862	IX
E.P. 874	29/03/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	12/04/2011	4418	IX
E.P. 1872	28/06/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/06/2011	8185	IX
E.P. 1234	11/05/2012	NOTARIA CATORCE DE CALI	04/07/2012	8004	IX
E.P. 1295	16/05/2013	NOTARIA CATORCE DE CALI	16/05/2013	5671	IX

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3179 DEL 25 DE AGOSTO DE 1993 NOTARIA CATORCE DE CALI

76

,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NRO. 76579 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BARRANQUILLA A CALI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3748 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NRO. 76580 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BARRANQUILLA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 867 DEL 23 DE MARZO DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NRO. 76581 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BARRANQUILLA A CALI .

CERTIFICA

VIGENCIA: 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2070

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES EL DE REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES DE CAMBIO:
1. ENVIO O RECEPCION DE GIROS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, INVERSION EXTRANJERA, INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR.
2. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS QUE CORRESPONDAN A OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES, DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR Y DE INVERSIONES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR.
3. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS A LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO Y DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES DE COMPENSACION.
4. ENVIO O RECEPCION DE GIROS Y REMESAS DE DIVISAS QUE NO DEBAN CANALIZARSE A TRAVES DEL MERCADO CAMBIARIO.
5. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS O TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS MISMAS QUE CORRESPONDAN A OPERACIONES QUE NO DEBAN CANALIZARSE A TRAVES DEL MERCADO CAMBIARIO.
6. REALIZAR INVERSIONES DE CAPITAL EN EL EXTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES Y EFECTUAR INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES Y EN ACTIVOS FINANCIEROS EMITIDOS POR ENTIDADES BANCARIAS DEL EXTERIOR DISTINTAS DE SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, O EN BONOS Y TITULOS EMITIDOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS QUE PERMITAN OTORGAR RENTABILIDAD A SU LIQUIDEZ EN MONEDA EXTRANJERA. 7) PAGOS. 8) RECAUDOS. 9) GIROS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES EN MONEDA NACIONAL. 10) ACTUAR COMO CORRESPONSAL NO BANCARIO.

EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, GIRAR SOBRE ELLAS, OTORGAR, GIRAR, DESCONTAR, AVALAR, TENER, ENDOSAR, CANCELAR, PAGARES, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CIVILES, CELEBRAR CUALQUIER OPERACION FINANCIERA CON BANCOS O CORPORACIONES, AUN EN EL EXTERIOR, SI ASI LO AUTORIZAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ADEMAS PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES DE DIRECCIÓN:

A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
B) LA JUNTA DIRECTIVA
C) EL GERENTE
D) LA SECRETARIA GENERAL
CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARA SUS ATRIBUCIONES DENTRO DE LOS LIMITES INDICADOS POR LOS ESTATUTOS.

ATRIBUCIONES.- CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES ENTRE OTRAS:

77

A) ELEGIR Y RENOVAR LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39 DE LOS ESTATUTOS.

B) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LLAMADA A EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA REVISORIA FISCAL DE LA SOCIEDAD, ASIGNÁNDOLE LA REMUNERACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR.

C) APROBAR O IMPROBAR EN CADA UNA DE LAS SESIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS DEL EJERCICIO ANUAL Y DEL BALANCE GENERAL CORTADO A 31 DE DICIEMBRE DE CADA ANO. EN EL CASO DE QUE ESTE NO FUERE APROBADO, NOMBRAR DE SU SENO UNA COMISIÓN PLURAL PARA EXAMINAR Y ESTUDIAR TALES ESTADOS FINANCIEROS Y RENDIR UN INFORME EN FECHA QUE LA ASAMBLEA SEÑALE PARA CONTINUAR LA SESIÓN

F) DICTAR DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES, REGLAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR UNO O MAS LIQUIDADORES CON DOS (2) SUPLENTES PERSONALES CADA UNO Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDA.

G) REFORMAR LOS ESTATUTOS.

K) RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE ELLOS CONFIERAN Y LAS QUE LEGAL O NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD.

JUNTA DIRECTIVA.- LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR EL PERIODO DE UN AÑO, QUIENES PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENTRE OTRAS:

C) CREAR A SOLICITUD DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, LOS CARGOS QUE EXIJAN EL BUEN SERVICIO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

D) POR INICIATIVA DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR A LOS SUBGERENTES QUE ESTIME NECESARIOS Y AL SECRETARIO GENERAL Y FIJARLES LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES.

G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS, INNOVACIONES, ENSANCHES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O ADHERIR O COMPLEMENTAR EL DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD SI ESTUVIERA DE ACUERDO CON ÉL.

J) A INICIATIVA DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, CREAR O AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y OFICINAS EN OTRAS LOCALIDADES.

L) AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN O CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO DIFERENTE AL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES.

M) DECIDIR SI LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTAN CON MOTIVO DEL EJERCICIO SOCIAL SE RESUELVE MEDIANTE ARREGLOS DIRECTOS O SE ARBITRAN, TRANSIGEN O LITIGAN, AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE AL EFECTO FUEREN NECESARIOS CUANDO SU CUANTÍA FUERE LA SEÑALADA EN EL LITERAL ANTERIOR. CUANDO HAYA DIFERENCIA ENTRE LA SOCIEDAD Y UNO DE LOS ACCIONISTAS, POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, NOMBRAR EL ÁRBITRO O ÁRBITROS A QUE HAYA LUGAR Y EL APODERADO DE LA MISMA QUE GESTIONARÁ SUS INTERESES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, TODO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY PARA ESTOS CASOS.

P) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO.

Q) NOMBRAR AL GERENTE Y SU SUPLENTE Y REELEGIRLOS LIBREMENTE. DELEGAR EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE DESIGNEN.

GERENCIA.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y SU SUPLENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS SERA EL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS, PARA LO CUAL OBRARA DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ATRIBUCIONES.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD:

A) DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROPÓSITOS DE LA ORGANIZACIÓN, SUSCRIBIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PARA TALES FINES DEBAN CELEBRARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES PERTINENTES Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y ESTABLECER LAS FUNCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR. C) DICTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS LEYES LABORALES A LOS TRABAJADORES DE LA MISMA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN REMOVERLOS Y CONCEDER TODA LAS LICENCIAS A QUE HUBIERE LUGAR SIN EXCEPCIÓN DE NINGUNA CLASE. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.
E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE PRUEBA CORTADO AL ULTIMO DÍA DE CADA MES. G) MANTENER A LA JUNTA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE TODOS LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE.
H) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.
I) VELAR PORQUE EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD CUMPLA OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
K) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLAS QUE LE COMPETEN POR LA NATURALEZA DE SU INVESTIDURA.
L) DELEGAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES.

SECRETARIA GENERAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SECRETARIO GENERAL, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE Y A CUYO CARGO ESTARÁ LA FUNCIÓN DE ACTUAR COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD; EN TAL CARÁCTER DEBERÁ ATENDER TODO LO RELACIONADO CON ESTAS MATERIAS; REFRENDAR CON SU FIRMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXPIDA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE EL MISMO DEL CUAL DEPENDERÁ DIRECTAMENTE.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 05-97 DEL 11 DE ABRIL DE 1997
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 No. 8040 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE FINANCIERO

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 03-2012 DEL 26 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2012 No. 5067 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 08-2011 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2012 No. 5081 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 06-2012 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 23 DE JULIO DE 2013 No. 8531 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FRANCOIS EUGENE CARL DOLMETSCH
C.E.107271

SEGUNDO RENGLON
MARIA TERESA GARCES LLOREDA
C.C.41357010

TERCER RENGLON
CAMILA HOYOS LAGO
C.C.66806581

CUARTO RENGLON
JUAN JOSE BOTERO GIRALDO
C.C.14881435

QUINTO RENGLON
JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIERREZ
C.C.17108621

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 02 DEL 11 DE MAYO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004 No. 9432 DEL LIBRO IX
REGISTRO PARCIAL
FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
DLM INTERNATIONAL S.A. AUDITORES & CONSULTORES
NIT.830094995

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2004
ORIGEN: DLM INTERNATIONAL S.A. AUDITORES & CONSULTORES
INSCRIPCION: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004 No. 9433 DEL LIBRO IX
REGISTRO PARCIAL
FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
DAMIANO NOCERA BARBATO
C.C.12966553

80

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2005
ORIGEN: DLM INTERNATIONAL S.A. AUDITORES & CONSULTORES
INSCRIPCION: 26 DE AGOSTO DE 2005 No. 9560 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MIGUEL ANTONIO PEREZ
C.C.16614425

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $10,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000
VALOR NOMINAL: $10,000
CAPITAL SUSCRITO: $8,895,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 889,500
VALOR NOMINAL: $10,000
CAPITAL PAGADO: $8,895,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 889,500
VALOR NOMINAL: $10,000

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2008
INSCRIPCIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2008 No.12395 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ANGELA CUEVAS DE DOLMETCH
C.C. 30956170 DE CALI
DOMICILIO: CALI VALLE - CARRERA 4 NRO. 11-33 EDIFICIO LLOREDA PISO 6
OCUPACIÓN: ABOGADA

CONTROLADA: TITAN INTERCONTINENTAL S.A.
NIT.: 800079742-9
DOMICILIO: CALI VALLE - CALLE 11 NRO. 4-42 PRIMER PISO EDIFICIO COLSEGUROS

PRESUPUESTO DE CONTROL: CON OCASIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TITAN INTERCONTINENTAL S.A. AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007, ADQUIRÍ UN PAQUETE ACCIONARIO QUE SUMADO A LAS ACCIONES QUE YA POSEÍA, CONSTITUYEN UN 53.9994% DEL TOTAL DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, CONFIGURÁNDOSE DE ESTA MANERA Y A PARTIR DE LA FECHA DEL MENCIONADO ACTO ADMINISTRATIVO, LA SITUACIÓN DE CONTROL QUE SE SOLICITA INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 01-98 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 699 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA MARIA FANNY JARAMILLO M. COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CALLE 5 NRO. 46-83 LOCAL 201 CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07-2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 4219 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SENORA CLAUDIA P. GONZALEZ, C.C. 31.948.560 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CALLE 70 NRO. 4 N-30 LOCAL 1-125 DE CALI.

CERTIFICA

81

QUE POR ACTA NRO. 07-2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 4220 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SEÑORA SONIA C. GARCIA, C.C. 31.995.461 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CL. 11 No. 4 - 48 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07-2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DEL AÑO 2002 BAJO EL NRO. 4221 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SEÑORA NHORA VELASQUEZ, C.C. 34.511.825 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA TITAN INTERCONTINENTAL S.A. AGENCIA CHIPICHAPE, UBICADA EN LA AV. 6N No. 37N-25 LOCAL 1-20 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07-2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DEL AÑO 2002 BAJO EL NRO. 4222 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SEÑORA AMPARO MARIN, C.C. 31.841.210 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA CALI TRADE CENTER TITAN INTERCONTINENTAL S.A., UBICADA EN LA CR. 100 No. 11-60 LOCAL 123 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 07-2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DEL AÑO 2002 BAJO EL NRO. 4223 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADA LA SEÑORA MARIA DEL S. FERNANDEZ, C.C. 31.992.322 COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA CALI ORIENTAL, UBICADA EN LA CR. 3 No. 52 - 126 DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 06-2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NRO. 4291 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO EL SEÑOR MARIO ESPINOSA ESCOBAR, C.C. NRO. 94.381.102 DE CALI COMO ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA CALI MAS, UBICADA EN LA CALLE 13 NRO. 31-45 LOCAL 105 DE CALI.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.365865-2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL S A SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIERSO ESPECIALES
UBICADO EN: CL. 5 NRO. 46 - 83 LC. 222 DE CALI
FECHA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.487721-2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL S A SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES
UBICADO EN: CL. 70 NRO. 4N - 30 L.1-125 DE CALI
FECHA MATRICULA : 23 DE JUNIO DE 1998
RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.510815-2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL SA SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES
UBICADO EN: CL. 11 NRO. 4 48 DE CALI
FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 1999
RENOVO : POR EL AÑO 2013

20130708395-PRI
MIÉRCOLES 18 DICIEMBRE 2013 08:55:18 AM / Pag.8 - 8

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.886506-2 AGENCIA: TITAN INTERCONTINENTAL S.A. BIC& Y CIA
UBICADO EN: -AV. DE LAS AMERICAS 18N 26 DE. 201 DE CALI
FECHA MATRICULA : 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 HORA: 08:54:09 AM

EL SECRETARIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

Armenia, Enero 15 de 2014
DP-POT-CUS-0027

Señor
Carlos Andres Salazar Aguirre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TITAN INTERCONTINENTAL S.A, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION CAMBIARIA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES" ubicado en la calle 19 No.15-06 Local 14 de la ciudad de armenia con actividad comercial ENVIO O RECEPCION DE GIROS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, INVERSION EXTRANJERA, INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

83

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE562
Ciudadano: DAYANA GIRALDO GIRALDO
Fecha: 2014-01-10 11:17:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, Enero 10 de 2014

Señores:
Planeación Municipal
Alcaldía
Armenia Quindío

Ref. SOLICITUD PERMISO USO DE SUELOS

La presente es con el fin de solicitarles el permiso de uso de suelo sobre el local comercial ubicado Calle 50 No. 36-35 Local San Rita el establecimiento se llama CLIONIVET SERVICIOS INTEGRAL actividad principal Actividades Veterinarias registrado a nombre de DAYANA GIRALDO GIRALDO identificada con numero de cedula 1.060.649.116 de Manizales.

Muchas gracias por la atención prestada y colaboración.

Dayana Giraldo G

DAYANA GIRALDO GIRALDO
cc. 1.060.649.116 de Manizales
Calle 50 N. 36-35 Santa Rita
3166167727

0078

Actual 2013
Bodega Diario

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960730032 Fecha: 20130730 Hora: 14:44:09 Pagina

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO GIRALDO DAYANA

C.C. : 01060649116
N.I.T.:000010606491l6-1
MATRICULA NO: 00187532 DEL 30 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 50 36 35 LOC SANTA RITA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3166167727

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 36 35 LOC SANTA RITA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3166167727
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dayanamvz@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dayanamvz@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLINIVET SERVICIOS INTEGRALES
DIRECCION: CL 50 36 35 LOC SANTA RITA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3166167727
MATRICULA NO: 00187533 DEL 30 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

85

Armenia, Enero 15 de 2014
DP-POT-CUS-0028

Señora
Dayana Giraldo Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINIVET SERVICIOS INTEGRALES" ubicado en la Calle 50 No.36-35 Local Santa Rita de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es SALUD-CONSULTORIOS y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ALVARO CARDONA

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

86

ENERO 9- del 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE625
Ciudadano: LINA ALEJANDRA CASTAÑO
Fecha: 2014-01-10 16:46:50
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2-2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

SR: CARLOS ALBERTO MENDOZA

LA presente es PARA Pedirle el FAVOR de TRASMITAR LOS DOCUMENTOS de ESTUDIO de SUELOS del siguiente LOCAL UBICADO EN LA CALLE 35 # 21-42 del/ BARRIO SANTANDER.

POR SU ATENCION PRESTADA MUCHAS GRACIAS.

ATT. Lina alejandra Castaño.
LINA ALEJANDRA CASTAÑO
CC. 10.94905100

Pos. ADJUNTO COPIAS de CAMARA y COMERCIO.
3104229016

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880307015 Fecha: 20130307 Hora: 17:09:58 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTAÑO QUINTERO LINA ALEJANDRA

C.C. : 01094905100
N.I.T.:00001094905100-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00184535 DEL 7 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CL 35 21 42 BRR SANTANDER
TELEFONO 1 : 7373469
TELEFONO 3 : 3148797833
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 35 21 42 BRR SANTANDER
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alf-rel7@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alf-rel7@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LOLI
DIRECCION: CL 35 21 42 BRR SANTANDER
TELEFONO 1 : 7373469

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO 3 : 3148797833
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184536 DEL 7 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

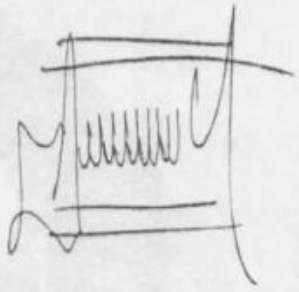

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Enero 15 de 2014
DP-POT-CUS-0030

Señora
Lina Alejandra Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LOLI" ubicado en la calle 35 No. 21-42 Barrio Santander de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), se le ratifica el concepto de uso de suelo otorgado el 21 de Marzo del 2013 con radicado DP-POT-CUS-0131 y el otorgado el 29 de Mayo del 2013 con radicado DP-POT-CUS-0654; que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

90

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE666
Ciudadano JOSE OCTAVIO VILLAMIL
Fecha 2014-01-13 09:36:42
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibio por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Enero 13 del 2014

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del Depto. Administrativo
de Planeación Municipal
Ciudad

Respetado Doctor:

Yo,JOSE OCTAVIO VILLAMIL, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.532.253 de Quimbaya Quindío, propietario del establecimiento comercial denominado TIENDA CUATRO ESQUINAS, ubicado en la calle 35 Nro.22-02 del Barrio Santander de ésta ciudad, con código 002142115, a usted con todo respeto me permito solicitarle, se ordene a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DEL SUELO perteneciente a dicho establecimiento.

Agradezco la colaboración y atención al presente.-
Cordialmente,

JOSE OCTAVIO VILLAMIL
CC.Nro.4.532.253 de Quimbaya Quindío
Tel. 3136668150

16-Ene
0031

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250109024 Fecha: 20140109 Hora: 16:02:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLAMIL JOSE OCTAVIO

C.C. : 00004532253
N.I.T.:00000004532253-4

MATRICULA NO: 00097444 DEL 24 DE FEBRERO DE 1999
DIRECCION: CLL 35 NO. 22-02 B/SANTANDER
TELEFONO 1 : 7476139
TELEFONO 3 : 3136668150
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 35 NO. 22-02 B/SANTANDER
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476139
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,090,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA CUATRO ESQUINAS
DIRECCION: CLL 35 NO. 22-02 B/SANTANDE
TELEFONO 1 : 7476139
TELEFONO 3 : 3136668150
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00097445 DEL 24 DE FEBRERO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,090,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001412 DE ORGANO ADMINISTRATIVO DE ARMENIA DEL 28 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00011990 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO(OFICIO 1412 DEL 28 DE JUNIO DEL 2010 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO)

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 21 de 21

Armenia, Enero 16 de 2014
DP-POT-CUS-0031

Señor
Jose Octavio Villamil.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 13 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA CUATRO ESQUINAS" ubicado en la Calle 35 No.22-02 Barrio Santander de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

4532253.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

93

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE868
Ciudadano: ALFONSO MORALES
Fecha: 2014-01-14 14:31:04
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 14 de Enero de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado MISCELANEA ALFONSO MORALES, ubicada en la Cra 7 # 17-46 Barrio - Maria Cristina.

Actividad Principal: 4719- Comercio al por menor en - establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de Alimentos - (Viveres en general), bebidas y tabaco,

Atentamente:

ALFONSO MORALES
c.c.# 7.515.361
cel 3187582303

0031

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440102028 Fecha: 20140102 Hora: 14:32:34 Pagina : 1

62

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES ALFONSO

C.C. : 00007515361
N.I.T.:00000007515361-0

MATRICULA NO: 00149737 DEL 3 DE MAYO DE 2007
DIRECCION: CR 7 17 46 BRR MARIA CRISTINA
TELEFONO 1 : 3187582303
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 17 46 BRR MARIA CRISTINA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3187582303
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,313,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA ALFONSO MORALES
DIRECCION: CR 7 17 46 BRR MARIA CRISTINA
TELEFONO 1 : 3187582303
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00149738 DEL 3 DE MAYO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 2 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,313,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Enero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0039

Señor
Alfonso Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA ALFONSO MORALES" ubicado en la Carrera 7 No.17-46 Barrio Maria Cristina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Alfonso Morales
7.515761

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

95

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1128
Ciudadano: pedro pascasio martinez
Fecha: 2014-01-16 08:21:49
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 15 de Enero de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de suelos

YO: PEDRO PASCASIO MARTINEZ, cuyo numero de cédula de ciudadania lo anotare al pié de mi firma, me permito solicitar muy - comedidamente, concepto en la referencia, del establecimiento de comercio MISCELANEA LA CASTILLA, ubicada en la Cra 13 - # 54-10 de ésta ciudad.

Actividad económica: Tienda, alimentos y bebidas sin consume en el sitio.

Atentamente

PEDRO PASCASIO MARTINEZ
c.c.# [illegible]
tel CEL 19223 424

20-ENE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230114020 Fecha: 20140114 Hora: 14:27:39 Pagina : 1

96

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARTINEZ PEDRO PASCASIO

C.C. : 00019223424
N.I.T.:00000019223424-6

MATRICULA NO: 00110285 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CR. 13 NRO. 54-10 BRR. LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7474669
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 NRO. 54-10 BRR. LA CASTILLA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474669
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,545,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA CASTILLA
DIRECCION: CR. 13 NRO. 54-10 RR. LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7474669
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110286 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,545,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LO ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECH DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCI DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QU APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
ALCALDIA DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, enero 24 de 2012
DP-POT-12-0128

Señor (a)
Pedro Pascasio Martinez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MISCELANEA LA CASTILLA, ubicado en la carrera 13 # 54-10, con actividad comercial MISCELANEA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A Consolidación Urbanística / Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10 TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO), y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

Nota: No se autoriza el consumo de licor en el establecimiento.
* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Sebastian C.P
Elaboro: Sebastian C.P
Reviso: Sebastian C.P

Armenia, Enero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0043

Señor
Pedro Pascasio Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LA CASTILLA" ubicado en la Carrera 13 No.54-10 Barrio La Castilla de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

99

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1188
Ciudadano: JHON JAIME GONZALEZ
Fecha: 2014-01-16 14:32:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el ***USO DE SUELO***, para mi establecimiento, para lo cual le anexo copia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: ***TIENDA DE ROPA OXXIS***

Propietario(a): ***JOHN JAIME GONZALEZ GRISALES***

Nit: ***89.004.852 - 0***

Dirección: ***Carrera 14 No. 15 – 64 Esquina***

Ciudad: ***Armenia - Quindío***

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

JOHN JAIME GONZALEZ GRISALES
C.C. No. 89.004.852 de

0045

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680104022 Fecha: 20140104 Hora: 11:57:48 Pagina : 1

100

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ GRISALES JOHN JAIME

C.C. : 00089004852
N.I.T.:00000089004852-0

MATRICULA NO: 00170378 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010
DIRECCION: CRA 14 15 64
TELEFONO 1 : 7461526
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 15 64
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461526
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jaime.christian@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jaime.christian@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA DE ROPA OXXIS
DIRECCION: CRA 14 15 64
TELEFONO 1 : 7461526
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00170379 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 242017 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GONZALEZ GRISALES JOHN JAIME, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES OSIX, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINADOSE TIENDA DE ROPA OXXIS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

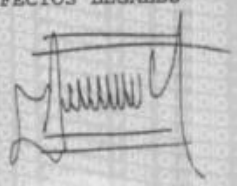

101

Armenia, Enero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0045

Señor
John Jaime Gonzalez Grisales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA DE ROPA OXXIS" ubicado en la carrera 14 No.15-64 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Abril 07/14

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

102

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1189
Ciudadano: WILSON OSWALDO ESCOBAR
Fecha: 2014-01-16 14:33:32
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el ***USO DE SUELO***, para mi establecimiento, para lo cual le anexo copia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: ***ALMACEN MILITAR ARMY´S***

Propietario(a): ***WILSON OSWALDO ESCOBAR CASTILLEJO***

Nit: ***1.094.913.135 - 7***

Dirección: ***Calle 24 No. 11 – 59 Esquina***

Ciudad: ***Armenia - Quindío***

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

WILSON OSWALDO ESCOBAR CASTILLEJO
C.c. No. 1.094.913.135 de Armenia - Quindío

AG

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440116021 Fecha: 20140116 Hora: 12:10:57 Pagina : 1

103

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESCOBAR CASTILLEJO WILSON OSWALDO

C.C. : 01094913135
N.I.T.:00001094913135-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00165971 DEL 18 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: CL 24 NRO. 11-59
TELEFONO 1 : 7445211
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 24 NRO. 11-59
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7445211
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:wilson.w11@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:7445211

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN MILITAR ARMY'S
DIRECCION: CL 24 NRO. 11-59
TELEFONO 1 : 7445211
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165972 DEL 18 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 16 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

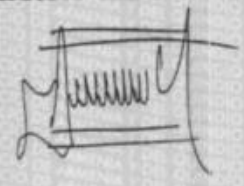

Armenia, Enero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0046

Señor
Wilson Oswaldo Escobar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MILITAR ARMY'S" ubicado en la calle 24 No.11-59 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1231
Ciudadano GUSTAVO ADOLFO CASTRO
Fecha 2014-01-16 15:33:51
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Carrera

105

Armenia,

16-01-2014

Arquitecto:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Solicito amablemente emisión del certificado de uso de suelos de la siguiente dirección:

Calle 21 # 16-46 Oficina 305 Armenia, Quindío.

COOPROSOL Cooperativa de Progreso Solidario.

Nit. 830121434-3

Att,

GUSTAVO ADOLFO CASTRO GUZMAN

CEL 3118766575 Tel. 7414344

gerente.armenia@cooprosol.com

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

106

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COOPROSOL LTDA
INSCRIPCION NO: 00152724 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2007
DIRECCION: CALLE 21 16-46 OF 305
TELEFONO 1 : 7414344
TELEFONO 3 : 3112623239
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 39 BIS A NO 28A-28
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7433336
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:armenia@cooprosol.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carmenballen@cooprosol.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO LIMITADA COOPROSOL LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830121434-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
GARCIA HURTADO CLAUDIA MILENA , C.C. : 00052462315

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,575,382
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

107

Armenia, Enero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0047

Señor
Gustavo Adolfo Castro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPROSOL LTDA" ubicado en la calle 21 No.16-46 Oficina 305 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Gustavo A Castro G
7556562

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

108

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1258
Ciudadano: JOSE FERNANDO ARREDONDO RIOS
Fecha: 2014-01-16 16:11:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindío, Enero 15 de 2014

Doctor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Ciudad

REF: SOLICITUD DE USO DE SUELOS

Cordial Saludo

Por medio de la presente Yo JOSE FERNANDO ARREDONDO RIOS Identificado con C.C. 89.001.500 de Armenia Quindío y en calidad de Represéntate Legal del establecimiento de comercio denominado FER DIESEL, solicito a usted sea autorizado el uso de suelos para el mismo, dicho establecimiento se encuentra ubicado en la Carrera 20 Nº 11-57 Local 1, cuya actividad de comercio principal es la de **(COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES).**

Solicito sea autorizado el uso de suelos para el establecimiento antes mencionado ya que se encuentra ubicado en un sector de gran afluencia en la comercialización de partes para vehículos automotores.

Gracias por su colaboración y pronta respuesta.

ANEXO. Certificado de Matricula Mercantil del Establecimiento.

Atentamente

89.001500

JOSE FERNANDO ARREDONDO RIOS

C.C.89.001.500 de Armenia Quindío

109

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D961127027 Fecha: 20131127 Hora: 17:13:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARREDONDO RIOS JOSE FERNANDO

C.C. : 00089001500
N.I.T.:00000089001500-1

MATRICULA NO: 00188394 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 20 11-57 LOC 1
TELEFONO 3 : 3128713188
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 11-57 LOC 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fernandorios-1974@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fernandorios-1974@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FER DIESEL ARMENIA
DIRECCION: CRA 20 11-57 LOC 1
TELEFONO 3 : 3128713188
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188395 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 241200 Y 241201 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ARREDONDO RIOS JOSE FERNANDO, CAMBIO DE DIRECCION Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FER DIESEL ARMENIA, UBICADO EN LA CRA 19 36-60 LOC, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CRA 20 11-57 LOC 1 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D961127026 Fecha: 20131127 Hora: 17:13:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FER DIESEL ARMENIA
MATRICULA NO: 00188395 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 20 11-57 LOC 1
TELEFONO 3 : 3128713188
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 11-57 LOC 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fernandorios-1974@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ARREDONDO RIOS JOSE FERNANDO
NIT:89001500-1
MATRICULA NO: 00188394 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 241200 Y 241201 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ARREDONDO RIOS JOSE FERNANDO, CAMBIO DE DIRECCION Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FER DIESEL ARMENIA, UBICADO EN LA CRA 19 36-60 LOC, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CRA 20 11-57 LOC 1 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Enero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0048

Señor
Jose Fernando Arredondo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FER DIESEL ARMENIA" ubicado en la carrera 20 No.11-57 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 13 de Septiembre del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 16 de enero de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1261
Ciudadano: MARIELA GARCIA DE PUERTA
Fecha: 2014-01-16 16:14:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

112

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad.

Asunto: Certificación de suelos

Dirección: Tienda caminos del campo

Calle 48 No. 26-01 conjunto caminos del campo MZ 2 BL E CASA 7

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar la certificación de suelos de la Tienda caminos del campo con Nit 24.788.215-6, y matricula de la cámara de comercio de Armenia 00150064 del 18 de mayo del 2007. Ubicada en la MZ 2 BL E CASA 7 conjunto caminos delcampo, en la calle 48 No.26-01.en Armenia Quindio. En espera de una respuesta pronta y positiva

Gracias por su atención prestada.

Cordialmente,

Mariela Garcia.
Mariela Garcia De Puerta
CC.24 788. 215 del Aguila, Valle
Celular: 3122147218

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530113016 Fecha: 20140113 Hora: 18:08:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA DE PUERTA MARIELA

C.C. : 00024788215
N.I.T.:00000024788215-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00150064 DEL 18 DE MAYO DE 2007
DIRECCION: CON CAMINOS DEL CAMPO MZ 2 BL E CA 7
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 2 : 3122147218
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CON CAMINOS DEL CAMPO MZ 2 BL E CA 7
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 0000000
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA CAMINOS DEL CAMPO
DIRECCION: CON CAMINOS DEL CAMPO MZ 2 BL E CA 7
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 2 : 3122147218
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00150065 DEL 18 DE MAYO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

114

Armenia, Enero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0049

Señora
Mariela Garcia de Puerta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA CAMINOS DEL CAMPO" ubicado en la Manzana 2 Bloque E No.7 Conjunto Caminos del Campo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

6 Marzo 2014
11:20 AM
Andres Rueda
CC-1094937250

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

SUZUKI

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

115

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1239
Ciudadano: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Fecha: 2014-01-16 15:42:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, Enero 15 del 2014

Señor
JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO
Subdirector Planeación Municipal

Asunto: Concepto uso del suelo

Solicitamos muy comedidamente el concepto de uso de suelo, de la empresa SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A, ubicada en la carrera 19 # 13-37 y 13-41 de la ciudad de Armenia.

-Adjunto registro cámara de comercio
- Idéntica localización
-Pago de impuestos de industria y comercio del año 2011 y 2012
-Formato visita de salubridad y seguridad año 2012

Agradeciendo su pronta colaboración

Cordialmente.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
NIT. 8[illegible].410.137-2
Tel 746 60 [illegible] 746 60 17 - 745 15 03
Fax [illegible] 745 11 48
Cra 19 No. 13-41 y 13-53 Armenia Q.

RIGOBERTO ORDOÑEZ
Gerente

116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E310115085 Fecha: 20140115 Hora: 15:50:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S A
DIRECCION COMERCIAL:CR. 19 NRO. 13-51
FAX COMERCIAL: 7451148
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7466008
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR. 19 NRO. 13-51
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7466008
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7451148

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S A *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL :891410137-2

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00032527 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 14 DE MAYO DE 1985
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,232,070,592

CERTIFICA :

CONSTITUCION CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000227 DE NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 1982 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00036482 DEL LIBRO 06, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCION CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 227 NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D EL 28 ENERO 1982)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001475 DE NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 1982 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00036483 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 1475 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA DEL 04 AGOSTO 1982)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002427 DE NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE MAYO DE 1984 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00036484 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 2427 NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA DEL 0 4 MAYO 1984)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004618 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1988 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00036485 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001266 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 8 DE MAYO DE 1997 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00036486 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000224 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00036481 DEL LIBRO 06, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CAMBIO DE CATEGORIA DE AGENCIA A SUCURSAL

CERTIFICA :

REFORMAS:
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA
0000224 2010/11/18 JUNTA DIRECTIVA PER 00036481 2010/11/26

CERTIFICA :

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000243 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00037087 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL ORDOÑEZ RIGOBERTO	C.C.00006457603

CERTIFICA :

QUE EL NIT ES EL NÚMERO 891410137-2
BAJO EL NO. 88779 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 20 DE 2003, SE ISNCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION QUEDANDO UBICADO EN. CRA 19 NO. 13 - 51 DE ARMENIA.
PODER GENERAL: QUE BAJO EL NÚMERO 1129 Y 1130 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 23 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2763 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 08 DE JULIO DE 2011, MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA AMPARO NARANJO HERRERA MAYOR DE EDAD Y VECINA DE PEREIRA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 24.952.289 EXPEDIDA EN PEREIRA. PRIMERO: QUE OBRA EN ESTE ACTO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE EN EJERCICIO DE LA SOCIEDAD SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S. A. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 227 DEL 28 DE ENERO DE 1982, OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, PERSONERÍA QUE ACREDITO CON EL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEGUNDO: QUE EN LA CALIDAD ANTES MENCIONADA Y POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SEÑOR JAIR ARIAS MEJIA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 7. 514. 955 DE ARMENIA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (4442) DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PEREIRA Y REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA. TERCERO: QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR RIGOBERTO ORDOÑEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 6. 457. 603 EXPEDIDA EN SEVILLA (VALLE), PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S. A. EN LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DICHA SOCIEDAD A SABER: A. PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUZUKI MTOR DE COLOMBIA S.A. ADMINISTRE Y REPRESENTE LEGALMENTE AL ALMACÉN QUE ESTA POSEE BAJO EL NOMBRE DE SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., DESTINADOS PARA LA VENTA DE MOTOCICLETAS, MOTORES FUERA DE BORDA, MOTOBOMBAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES ESTACIONARIOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE MARCA SUZUKI, LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MISMAS; TALLER DE SERVICIO PARA TODOS LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS QUE FUNCIONAN EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA LOCALIZADO EN LA CARRERA 19 1 3- 51, EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA, EL SEÑOR RIGOBERTO ORDOÑEZ QUEDA FACULTADO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E310115085 Fecha: 20140115 Hora: 15:50:59 Pagina : 3

PARA EJERCER AMPLIAMENTE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PODER; PARA COBRAR CARTERA, PACTAR CON LOS DEUDORES DE LA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO NO VAYAN EN PERJUICIO DE ÉSTA, HACER PEDIDOS DE MERCANCIA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA CASA PRINCIPAL, CONTRATAR, DIRIGIR Y AFILIAR A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) A LOS EMPLEADOS DE ESE ALMACÉN Y EXIGIRLES EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, VERIFICAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO. B. PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUZUKI MOTOR DEL COLOMBIA S.A., ATIENDA LOS COBROS POR LA VÍA JUDICIAL ORIGINADOS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL NEGOCIO, PARA LO CUAL PODRÁ OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. C. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES POR LA DIFERENCIAS QUE OCURRAN ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS EMPLEADOS. D. PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS AUTORIZADAS POR ESCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, A NOMBRE DE SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. E. ESTA FACULTADO, PARA LICITAR, Y CONTRATAR, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER CUANTÍA.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

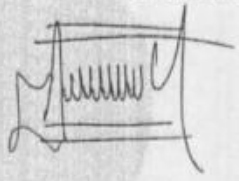

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1352517 A

116

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Nro 1352517 Caja: 112 Valor Pagado 5.036.709.00
Fecha 27-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 900166290 SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S A
Tercero: NIT 900166290 SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Dirección CARRERA 19 N# 13-51
Dir. Cobro CARRERA 19 # 13-51 Acuerdo : -
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	94d14	2012	5.036.709.00
2001 Industria y Comercio	4558565		
		Total:	5.036.709.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 9775 - OSCAR IVAN LOAIZA HERNANDEZ Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCLIDE-3\administrador 27-MAR-2012 02:19 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 27 MAR 2012 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

119

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 6166250 - 00 6166250

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1049320

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 891.410.137-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No.13-51
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No.13-51
TELEFONO	7451148
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
246	Demas actividades de comercio no clasificadas previamente	10.0	263525657000	5711310
375	Demas actividades de servicio no clasificadas previamente	10.0	2306820000	609620

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 265832477000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 265200384000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	632093000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6320930	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 948140	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7269070	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1090361	
MENOS RETENCIONES	872000	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5306709	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: RIGOBERTO ORDONEZ C.C: 6.457.603
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: ANA ISABEL QUIROS VARGAS C.C: 42.014.098 T.C: 99.569-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$5307000
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 5307000

Recibido
SB074 27 MAR 2012 Firma de quien recibe

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1451104 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1451104 Caja: 02 Valor Pagado: 14,358,000.00
Fecha 26-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 006166250 SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S A
Tercero: 891410137 SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Dirección CARRERA 19 NR 13-51
Dir. Cobro CARRERA 19 NR 13-51 Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	2213274	2013	14,358,000.00
2001 Industria y Comercio	12154726		
Valor a Favor:	1,280,000.00	Total:	14,358,000.00
Observacio		Dcto:	0.00

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03-yenny

Fecha del Sistema
26 MAR 2013 03:17 PM

BANCO(S) OCCIDENTE
ARMENIA
26-MAR-2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 6166250

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1059752**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NIT: 891410137-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CR 19 13-51
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CR 19 13-51
TELEFONO	7451148
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
246	Demas actividades de comercio no clasificadas previamente	10.0	288790475000	15286000
375	Demas actividades de servicio no clasificadas previamente	10.0	2576601000	712320

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 291367076000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 289764541000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 2703000
EXENCIONES	$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR no EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: no BENEFICIO AUDITORÍA: no DESCUENTO PRONTO PAGO: si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1599832000

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 15998320
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 2399748
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 18398068
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 2759711
MENOS RETENCIONES	1280000
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no $ 0 Otras no
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 14358357

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: RIGOBERTO ORDONEZ C.C: 6457603
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: ANA ISABEL QUIROS VARGAS C.C: 42014096 T.C: 99569-T

16 MAR 2013

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$14358000
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$14358000

Recibido
007945 Firma de quien recibe

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

1227
84

ACTA No. 2013

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	24	11	292	11:30	Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: [illegible]

NIT: [illegible] 1372 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 032527

DIRECCIÓN: Cra. 19 no. 13-51 Comuna:

TELÉFONO: 7466008 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: [illegible] Código:

REPRESENTANTE LEGAL: Rigoberto Ordóñez C.C. No. 6457603.

TELÉFONO: Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Rigoberto Ordóñez C.C. No. 6457603.

TELÉFONO: Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 4 Operarios: 12 Total: 16.

ARP: Sí: ☑ No: ☐ Cuál: positivo

Capacidad: Personas atendidas: 50

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	/	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	/	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	/	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	/	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	/	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	/	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	/	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	/	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	/	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	/	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	/	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	/	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	/	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	/	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	/	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	/	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	/	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	/	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	/	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	/	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	/	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	/	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	/	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	/	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 2 de 2

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	/	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	/	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	/	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N/A	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	/	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	/	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	/	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	/	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	/	
9.3	Programa de control de vectores plaga	/	N/A.
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	/	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	/	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	/	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	/	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	/	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	/	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria				
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO X

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 12:20, del (día) 11, mes de _____, del año 2017 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: [illegible]
Firma: [illegible]

EL NOTIFICADOR

Nombre: [illegible]
C.C.: 24.481.870
Cargo: [illegible]
Firma: [illegible]

Armenia, Enero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0051

Señor
Rigoberto Ordoñez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A" ubicado en la Carrera 19 No.13-51 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTE Y PIEZAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (B-MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00032527 del 14 de mayo de 1985, pago industria y comercio No 1451104 del 26 de marzo del 2013, pago industria y comercio No 1352517 del 27 de marzo del 2012, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 319 del 24 de Noviembre del 2012, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANDRES BAHAMON
1110527491

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

125

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1320
Ciudadano: JOSE MARINO TRUJILLO FLOREZ
Fecha: 2014-01-17 09:57:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 16 de Enero de 2014

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Administrativo
Planeación Municipal
Armenia, Quindío

ASUNTO: **SOLICITUD USO DE SUELOS**

Muy comedida y respetuosamente me permito solicitarle concepto de uso de suelos para el establecimiento de comericio denominado "ASADOS DEL RIO" matriculado bajo el número 00188369 del 11 de Septiembre de 2013, y ubicado en la direccion cra 6 calle 19-25 b 9 loc 9 condominio torres del rio de la ciudad de armenia y anombre de JOSE MARINO TRUJILLO FLOREZ identificado conla cédula No. 6.511.398.

Por su atención y colaboración les quedo altamente agradecido.

Atentamente,

JOSE MARINO TRUJILLO FLOREZ
6.511.398

3105133563

Anexo: Certificado camara de comercio.

126

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

00120385
10/1000
308

NOMBRE : ASADOS DEL RIO
MATRICULA NO: 00188369 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 6 CLL 19 25 B9 LOC 9 COND TORRES DEL RIO
TELEFONO 1 : 3105133563
TELEFONO 2 : 3137346653
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 CLL 19 25 B9 LOC 9 COND TORRES DEL RIO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:marinoflores@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TRUJILLO FLOREZ JOSE MARINO
C.C.: 00006511398
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,700,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

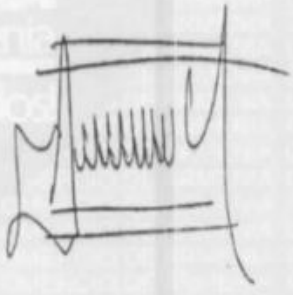

127

Armenia, Enero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0052

Señor
Jose Marino Trujillo Florez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASADOS DEL RIO" ubicado en la Carrera 6 No.19-25 Bloque 9 Local 9 Condominio Torres del Rio de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, AMPLIAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

QUINDIACEROS

PRODUCTOS EN ACERO INOXIDABLE



128
90

Armenia, Enero 16 de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1328
Ciudadano QUINDIACEROS
Fecha 2014-01-17 10:15:18
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor
Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Nacional Departamento Administrativo Planeación Nacional
Armenia

Cordial saludo.

La presente tiene como fin solicitar visita para renovación del Certificado de Uso de Suelo, denominado **QUINDIACEROS**, ubicado en la **Carrera 18 No. 29-53 local 2**, a nombre de la señora **JULIANA LOPEZ CAÑAS**, Nit. **1.094.928.074-1.**

Anexo: Original y copia del certificado de cámara de comercio de Armenia.

Agradezco su colaboración.

Atentamente

JULIANA LOPEZ CAÑAS
NIT. 1.094.928.074-1
Propietaria.

0053

Cra. 18 No. 29-53 PBX: 747 2183
Cels.: 316 528 8980 - 316296 1339
Armenia Quindío
E-mail. quindiaceros@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310115089 Fecha: 20140115 Hora: 16:02:16 Pagina : 1

129

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ CAÑAS JULIANA

C.C. : 01094928074
N.I.T.:00001094928074-1

MATRICULA NO: 00181861 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO 1 : 7472183
TELEFONO 3 : 3165288980
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7472183
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:quindiaceros@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:quindiaceros@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2410 INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 8,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUINDIACEROS
DIRECCION: CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO 1 : 7472183
TELEFONO 3 : 3165288980
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181862 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

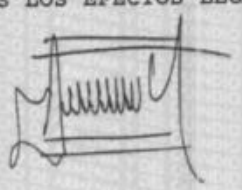

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310115089 Fecha: 20140115 Hora: 16:02:16 Pagina : 1

130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ CAÑAS JULIANA

C.C. : 01094928074
N.I.T.:00001094928074-1

MATRICULA NO: 00181861 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO 1 : 7472183
TELEFONO 3 : 3165288980
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7472183
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:quindiaceros@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:quindiaceros@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2410 INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 8,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUINDIACEROS
DIRECCION: CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO 1 : 7472183
TELEFONO 3 : 3165288980
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181862 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

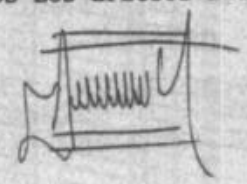

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

131

Armenia, Enero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0053

Señora
Juliana Lopez Cañas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUINDIACEROS" ubicado en la Carrera 18 No.29-53 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES, FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa de Tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las declaradas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA INICIAR, EJECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

132

motos del Café Armenia S.A.
ponemos en movimiento tus sueños!

auteco

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1345
Ciudadano: MOTOS DEL CAFE
Fecha: 2014-01-17 11:41:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero 15 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Atn. Arquitecto CARLOS ALBERTO MENDOZA
Ciudad

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente solicitamos su visita para la expedición del respectivo Uso de Suelo en la Carrera 19 No.13-56 en el cual funciona Local comercial bajo la razón social de MOTOS DEL CAFE SA identificado con el Nit 900.016.697-8.

Adjuntamos a la presente Cámara de Comercio original

Agradezco su atención,

Mónica Angel B

MÓNICA ÁNGEL BOTERO
Representante LegaL
MOTOS DEL CAFE ARMENIA S.A.

0059

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E250117027 Fecha: 20140117 Hora: 10:57:13 Pagina : 1

133

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MOTOS DEL CAFE ARMENIA S.A
N.I.T.:900016697-8
DIRECCION COMERCIAL:CR. 19 # 11-12
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 67468779
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR. 19 # 11-12
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:motosdelcafe@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:motosdelcafe@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 67468779
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

**********INFORMA *********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

****

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00136381
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 8 DE ABRIL DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000591 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 3 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00022661 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MOTOS DEL CAFE ARMENIA S.A

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE JUNIO DE 2012 , INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00037900 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBE :
APERTURA DE AGENCIA CIUDAD DE ARMENIA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001402	2009/06/03	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00027356	2009/06/16
	2009/06/16	REVISOR FISCAL	ARM	00027377	2009/06/24
0000006	2011/11/18	REVISOR FISCAL	ARM	00030651	2011/11/25
	2012/12/17	REVISOR FISCAL	BOG	00033074	2012/12/19
00000NA	2013/12/04	REVISOR FISCAL	ARM	00034663	2013/12/07
00000NA	2013/12/04	REVISOR FISCAL	ARM	00034664	2013/12/07

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2029 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: 1.) LA COMPRA Y VENTA DE MOTOCICLETAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS MISMAS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR. 2.) LA IMPORTACION, EXPORTACION DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TODA INDOLE Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CARACTERISTICAS. 3) LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, O VALORES MOBILIARIOS ASI COMO ENAJENARLOS, GRAVARLOS O CAMBIARLES SU DESTINACION, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, FUNDAR SOCIEDADES, FILIALES O INGRESAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE LAS YA EXISTENTES, CONTRAER TODA CLASE DE OBLIGACIONES SEAN CIVILES O COMERCIALES, TODO ESTO SIEMPRE Y CUANDO ESTE COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL. ESTA TENDRÁ LA FACULTAD DE SER AVALISTA O GARANTE DE OBLIGACIONES CON TERCEROS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES:90,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES:90,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000591 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 3 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00022661 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR ANGEL BOTERO MONICA	C.C.00041935253
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR OCAMPO MAYA LUIS FERNANDO	C.C.00007563577
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR BOTERO BERNAL PEDRO MILTON	C.C.00015352480

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000591 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 3 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00022661 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIMEBRO DE JUNTA DIRECTIVA ANGEL BOTERO FEDERICO	C.C.00009734661
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ANGEL BOTERO CAROLINA	C.C.00041955888
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BOTERO BOTERO RAUL SANTIAGO	C.C.00098567782

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000591 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 3 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00022661 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ANGEL BOTERO MONICA	C.C.00041935253
SUPLENTE DEL GERENTE BOTERO BERNAL PEDRO MILTON	C.C.00015352480

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACIN: PARA LOS FINES DE SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: a) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; b) JUNTA DIRECTIA Y c) GERENTE.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS (1...10) 11.) AUTORIZ

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

134

LA ENAGENACION DE LA TOTALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL, O DE PARTE SUSTANCIAL DE LA MISMA, MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE DEL SESENTA POR CIENTO (60%), AL MENOS, DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS, (1...8) 9 .) AUTORIZAR PREVIAMEN TE LA OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. (10...11) 12 .) CONCEDE AUTORIZACIONES AL GERENTE Y ALOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRTECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA. 13.) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SALICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPANIA A LA CELEBRACION DE CONCORDATO CON SUS ACREEDORES.
DEL GERENTE: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENCION LEGAL Y LAS GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) ANO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPENO DE SUS CARGOS.
SUPLENTE DEL GERENTE: LA COMPANIA TENDRA UN SUPLENTE DEL GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN LO REEMPLAZARA EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL, Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDOSE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO.
FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA COMPANIA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA Y LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: 1.) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMENTER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. 4 .) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA MANERA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 5 .) LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.
PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETPO SOCIAL, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE DE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS Y CONVENIR CLAUSULAS COMPROMISORIAS, RESPECTO DE NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O COPNTECIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA COMPANIA TENGA INTERES, E INTERMPNER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES COMFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.
PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPANIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPANIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2009 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027309 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
JIMENEZ ZULUAGA MARIA DEL SOCORRO	C.C.00032390599

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030408 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GIRALDO JIMENEZ LUZ DARY	C.C.00043601529

CERTIFICA :

PROHIBICIONES

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES ENTRE OTRAS: (A...B). C) PROHIBESE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LOS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO DIRECTIVO, SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRA EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE LAS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA HUBIERE EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO, Y DE ELLO SE HUBIERE DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. D) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) LA DECISION DEBE SER ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL VOTO UNANIME DE SUS MIEMBROS. 2) LA GARANTIA SOLO PROCEDERA SI A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SOCIEDAD TIENE INTERES FUNDAMENTAL EN LA OPERACION CON LA CUAL SE RELACIONAN LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA, DE LO CUAL SE DEJARA EXPRESA CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA RESPECTIVA SESION.
QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038118 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBRE: APERTURA DE AGENCIA CIUDAD DE ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MOTOS DEL CAFE ARMENIA
MATRICULA NO. 00136382
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

****

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MOTOS DEL CAFE QUIMBAYA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E250117027 Fecha: 20140117 Hora: 10:57:13 Pagina : 5

135

MATRICULA NO. 00136416
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

****

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ARMENIA MOTOS 2
MATRICULA NO. 00181839
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

****

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:
AGENCIA : ARMENIA MOTOS
MATRICULA NO. 00180050
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
AGENCIA : ARMENIA MOTOS 2
MATRICULA NO. 00181839
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
AGENCIA : SAN DIEGO MOTOS
MATRICULA NO. 00185426
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
AGENCIA : MOTOS DEL CAFE ARMENIA S.A
MATRICULA NO. 00189815
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE DICIEMBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Enero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0054

Señora
Monica Angel Botero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTOS DEL CAFÉ S.A" ubicado en la carrera 19 No.13-56 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan** Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA EJECUTAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIONES DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (PROHIBICIÓN CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE JULIO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

137

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1351
Ciudadano SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA
Fecha 2014-01-17 14:07:52
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 17 de Enero de 2014

Señores
DEPTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud Preexistencia

YO: SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA, con c.c.# 1094938452 propietario del establecimiento denominado Cafeteria y Panaderia Serjandrex, ubicado en la Calle 15 # 16-36 de ésta ciudad, tiene o no Preexistencia

A tentamente:

Sergio Andres Hurtado Padilla
SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA
c.c.# 1094938452
tel 7459180

0055
x Ya Está

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430322079 Fecha: 20130322 Hora: 13:23:44 Pagina

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HURTADO PADILLA SERGIO ANDRES

C.C. : 01094938452
N.I.T.:00001094938452-5

MATRICULA NO: 00176424 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011
DIRECCION: CALLE 15 16 36 CENTRO
TELEFONO 1 : 7459180
TELEFONO 3 : 3207656142
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 16 36 CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX
DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-36
TELEFONO 1 : 7459180
TELEFONO 3 : 3207656142
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00032027 DEL 22 DE AGOSTO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Número de operación:01D430322079 Fecha: 20130322 Hora: 13:23:44

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

CERTIFICA Que bajo el # 5320, folio 537 del libro VI del registro en noviembre 15 de 1991, se inscribio documento privado mediante el cual LUIS EDUARDO RESTREPO CORTES y LUIS EDUARDO RESTREPO VANEGAS (ARRENDADO R) entrega a JOSE TEOBALDO MARIN (ARRENDATARIO) en ARRENDAMIENTO el establecimiento de comercio denominado " CAFETERIA LOS ANTOJOS #2" ubicado en la calle 15 # 16 36 de Armenia.

QUE BAJO EL NUMERO 37354 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ, TRASFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ANDRES HURTADO PADILLA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX, UBICADO EN LA CALLE 15 # 16-36 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

139

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

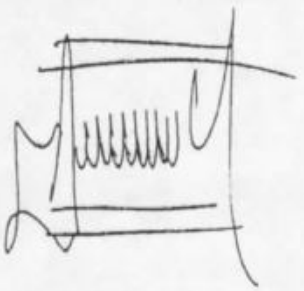

Armenia, Enero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0055

Señor
Sergio Andres Hurtado Padilla.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX" ubicado en la calle 15 No. 16-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, MUSICA ALTO VOLUMEN**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal motivo NO ES **COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (USO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Distribuidora
RAYCO S.A.

(41)

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1436
Ciudadano: RAYCO S.A
Fecha: 2014-01-17 16:12:44
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero 17 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud concepto uso de suelo.

Atentamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar **CONCEPTO DE USO DE SUELO,** para el establecimiento comercial **DISTRIBUIDORA RAYCO SAS, NIT: 890206611-5** comercializador de muebles y electrodomésticos, ubicado en la ciudad de Armenia, en la carrera 19 # 20-44 local 2 Edificio Botero, teléfonos 7359782

De antemano agradezco su amable atención y colaboración, y en espera a una pronta respuesta a nuestra solicitud.

Distribuidora Rayco S.A.S. Nit 890.206611-5 Armenia

ANGELICA MARIA ARIAS RAMIREZ
DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
COORDINADORA ADMINISTATIVA ARMENIA
7359782

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

142

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 19 20-44 LOCAL 2 EDIF. BOTERO
FAX COMERCIAL: 7412240
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7412239
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 29 25-72 OF. 502
MUNICIPIO JUDICIAL: FLORIDABLANCA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7412239
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 890206611-5

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00165096
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE ENERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 17,900,000

CERTIFICA :

CONSTITUCION CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004947 DE NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1978 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035656 DEL LIBRO 06, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCION CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 4947 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA D EL 13 DE DICIEMBRE DE 1978)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005527 DE NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035657 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 5527 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001451 DE NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE ABRIL DE 1992 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035658 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 1451 DEL 13 DE ABRIL DE 1992)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003699 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 24 DE JUNIO DE 1997 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035659 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 3699 DEL 24 DE JUNIO DE 1997)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007062

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035660 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 7062 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004332 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 5 DE AGOSTO DE 1998 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035661 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 4332 DEL 05 DE AGOSTO DE 1998)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005091 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035662 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 5091 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001192 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 20 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035663 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 1192 DEL 20 DE MARZO DE 2002)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003103 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 26 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035664 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 3103 DEL 26 DE JULIO DE 2002)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001490 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 1 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035665 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 1490 DEL 01 DE ABRIL DE 2003)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003474 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 26 DE JUNIO DE 2007 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035666 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 3474 DEL 26 DE JUNIO DE 2007)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000936 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 27 DE FEBRERO DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035668 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 0936 DEL 27 DE FEBRERO DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003372 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 23 DE JUNIO DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035669 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 3372 DEL 23 DE JUNIO DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006084 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035670 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 6084 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006302 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035671 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 6302 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001093 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 4 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035672 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

143

(ESCRITURA 1093 DEL 04 DE MARZO DE 2009)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004129 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 22 DE AGOSTO DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035673 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ESCRITURA 4129 DEL 22 DE AGOSTO DE 2009)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 18 DE MAYO DE 2012 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00037829 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL: TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE S.A . A S.A.S.

CERTIFICA :

APERTURA : QUE POR ACTA NO. 0000064 DE JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00035655 DEL LIBRO 06, SE AUTORIZO LA APERTURA : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE ARMENIA DEL 18 DE MAYO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00223172 DEL LIBRO 15, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A POR EL DE : DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000055 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00037745 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	
QUIROGA VELAZCO JAIME HUMBERTO	C.C.00091248318

CERTIFICA :

FACULTADES PARA EL GERENTE DE LA SUCURSAL: COMPARECER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO, EN JUICIOS, TANTO ANTE LOS PARTICULARES COMO ANTE LAS AUTORIDADES O CORPORACIONES PÚBLICAS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR Y ACUDIR A DECISIONES ARBITRALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS LEGALES DE COBRANZA, COMO ENDOSAR DOCUMENTOS PARA SU COBRO JURÍDICO. RECLAMAR PAGOS DE PIGNORACIONES ANTE LAS DIFERENTES PAGADURÍAS CON LAS CUALES TIENE RELACIÓN COMERCIAL. GIRAR CHEQUES POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SUSCRIBIR LA PRENDA SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORE S- MOTOCICLETAS, QUE COMERCIALIZA DISTRIBUIDORA RAYCO S.A., EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PRESENTAR ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA RAYCO S.A., PARA EL CAMBIO DE FIRMAS EN LAS CUENTAS. EJERCER LABORES COMERCIALES RELACIONADAS CON LA APERTURA DE PAGADURÍA Y FONDOS DE EMPLEADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
PROHIBICIONES: PARA EL GERENTE DE LA SUCURSAL: CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN FIADORA DE TERCEROS. COMPROMETER O CAUCIONAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CON PARTICULARES O CON CUALQUIER ENTIDAD. APERTURAR CUENTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS EN LAS QUE SEA TITULAR DISTRIBUIDORA RAYCO S.A. GIRAR CHEQUES POR UNA CUANTÍA SUPERIOR A LOS OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE FIRMAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS APAREZCA COMO TITULAR. DISTRIBUIDORA RAYCO S.A .

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

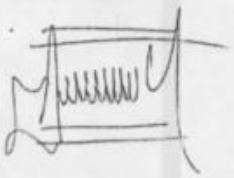

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 34 de 34

Armenia, Enero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0058

Señora
Angelica Maria Arias Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA RAYCO S.A" ubicado en la carrera 19 No.20-44 Local 2 Edificio Botero de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan** Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA EDIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMAN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1996 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (NIVEL DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (VENTA DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

195

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1568
Ciudadano: ASOCOMUNAL 3 ALFONSO LOPEZ
Fecha: 2014-01-20 15:01:52
Dependencia: Despacho
Anexos: 0
Destinatario: Yanet Milena Ramirez Ospina
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDIO **20 DE ENERO 2014**

ARQUITECTO:

CARLOS ALBERTO MENDOZA

SUB DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

El motivo de este oficio es para solicitarle el concepto de suelos para mi negocio que es una tienda ubicada en el Barrio Popular denominada miscelánea y abarrotes el **CHISPERO** ubicada en la calle 31 # 20-18 Barrio Popular, a nombre de **NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA** con CC 66734665.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1569
Ciudadano: NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA
Fecha: 2014-01-20 15:01:55
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

Nidia Lucia Maldonado Espinosa

NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA
C.C. 66 734665

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440703017 Fecha: 20130703 Hora: 10:31:20 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MALDONADO ESPINOSA NIDIA LUCIA

C.C. : 00066734665
N.I.T.:00000066734665-8

MATRICULA NO: 00171791 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO 1 : 3107097405
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 31 20 18 B/POPULAR
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE JULIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO
DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO 1 : 3107097405
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00151086 DEL 24 DE JULIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 3 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,700,000

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

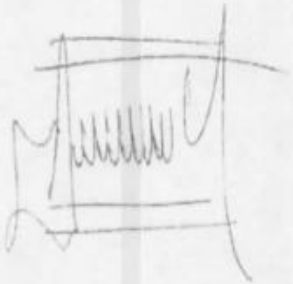

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440703017 Fecha: 20130703 Hora: 10:31:20 Pagina : 1

147
100

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MALDONADO ESPINOSA NIDIA LUCIA

C.C. : 00066734665
N.I.T.:00000066734665-8

MATRICULA NO: 00171791 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO 1 : 3107097405
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 31 20 18 B/POPULAR
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE JULIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO
DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO 1 : 3107097405
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00151086 DEL 24 DE JULIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 3 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0002004 DE JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00012855 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :_
EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIETNO DE COMERCIO EN PROCESO ABREVIADO DE R ESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, PROMOVIDO POR ALFONSO ANTONIO B ALLEN ZAPATA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36683 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 8 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAMOS CELIS CLAUDIA MARCELA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CUERVO RUIZ JESÚS ANTONIO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELÁNEA Y ABARROTES EL CHISPERO UBICADO CL 31 19-40 BRR POPULAR ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36745 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JESÚS ANTONIO CUERVO RUIZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO UBICADO EN LA CALLE 31 19-40 BARRIO POPULAR DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

148

Armenia, Enero 22 de 2014
DP-POT-CUS-0059

Señora
Nidia Lucia Maldonado Espinosa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO" ubicado en la calle 31 No. 20-18 Barrio Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, MUSICA ALTO VOLUMEN**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

L.
Santiago Arias B.
755310

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

149

MUNICIPIO DE ARMENIA	**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)** Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
21	01	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Jairo Pineda Toro	6461981
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
	3004457600

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Uso de suelo por Preexistencia:
Chatarreria del sur.
Calle 50 - Nº 22-30

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1757
Ciudadano: JAIRO PINEDA TORO
Fecha: 2014-01-21 14:16:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 26
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachón Correa

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530114029 Fecha: 20140114 Hora: 14:00:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CALLE 50 NRO. 22-30
TELEFONO 1 : 3004458176
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 NRO. 22-30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3004458176
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

TOTAL ACTIVOS : $ 2,470,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION: CALLE 50 NRO. 22-30
TELEFONO 1 : 3004458176
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,470,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

RECIBIDO 14 ENE 2014

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

151

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1535750 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1535750 Caja: 06 Valor Pagado 28,347.00
Fecha 16-ENE-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Dirección CALLE 50 # 22 -30 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	4350	2014	28,347.00
2001 Industria y Comercio	23997		
		Total:	28,347.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JFVALE - JOHN FABER VALENCIA SALGADO
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
16-ENE-2014 08:22 AM

3 16 ENE 2014

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1459890 A

152

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1459890 Caja: 120 Valor Pagado 53.762.00
Fecha 24-ENE-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TOKO JAIRO
Direccion CALLE 50 # 22 -30 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	8250	2013	53.762.00
2001 Industria y Comercio	45512		
		Total:	53.762.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\ALCALDIA-D02056:tesoreria 24-ENE-2013 11:37 AM

ALCALDIA DE ARMENIA
24 ENE 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

153

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1390882 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1390882 Caja: 07 Valor Pagado 38,000.00
Fecha 13-ENE-2012

Sujeto 03 001177212 Avaluo:
Tercero: 6461981 CHATARRERIA DEL SUR
PINEDA TORO JAIRO
Dirección CALLE 50 # 22 -30
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30

Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	38000	2012	38,000.00
Valor a Favor:	38,000.00	Total:	38,000.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
13-ENE-2012 08:06 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
13 ENE 2012
Recibido con P.T.

Estimado Contribuyente;
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

P 11740 FDFI MIRA MARTINEZ

154

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1260953 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1260953 Caja: 06 Valor Pagado 78,004.00
Fecha 13-ENE-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Dirección CALLE 50 # 22 -30 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	8529	2011	78,004.00
2001	Industria y Comercio	69475		
			Total:	78,004.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 13-ENE-2011 09:14 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
13 ENE 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

155

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1164122 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1164122 Caja: 06 Valor Pagado 33.000
Fecha 22-ENE-2010

Sujeto 03 001177212 Avaluo:
Tercero: 6461981 CHATARRERIA DEL SUR
Direcci≤n CALLE 50 # 22 -30 PINEDA TORO JAIRO
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30 Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	33000	2010	33.000
Valor a Favor:	33.000.00	Total:	33.000
		Dcto.	0

Observacio

Laboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 22-ENE-2010 08:03 AM

TESORERIA MUNICIPAL
22 ENE 2010
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1053858 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0105 1053859 Caja: 55 Valor Pagado 78.005.00
Fecha 19-ENE-2009

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Direcci&n CALLE 50 # 22 -30 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	8529	2009	78.005.00
2001	Industria y Comercio	69476		
			Total:	78.005.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419225 - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-4:Administrador 19-ENE-2009 10:46 AM

TESORERIA MUNICIPAL 1 19 ENE 2009 1 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

157

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-XX Fecha: XXXXXX Versión: 001 Página: 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. 259

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	03.	07	2.010	Solicitud	X.
1er Control				Queja	
2do Control				Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Chatarreria del Sur

DIRECCIÓN: Calle 50 N° 22.30 Comuna: ____

REPRESENTANTE LEGAL: Jairo Pineda. Toro, C.C. No. 6461381.

ADMINISTRADOR: Elmer Pineda Toro. C.C. No. 6461340

TELÉFONO: 7471606. Correo Electrónico: ____

ACTIVIDAD: Recicladora. Código: J 3100

Número de trabajadores: Administrativos: 1. Operarios: 2. Total: 3.

ARP: Si: ☐ No: ☒ Cuál: ____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	0	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	0	Enchape Serv. Sanitario en Azulejo.
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	0	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	0	Const. o Inst. Poceta.
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A.	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A.	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1.	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	N.A.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	Fumigación contra Artropodos. mínimo cada 6 meses.
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	N.A.	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	0	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	0	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	0	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		35.	25	76 %.

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

1.3. 3.7. 10.4
3.1. 9.4 11.1.
3.3, 10.3

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Decretos y Resoluciones., para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de Treinta dias. a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Se insta las recomendaciones sanitarias en lo referente al manejo Higiénico locativo del Establecimiento.
- No se debe acumula material Reciclado por mucho tiempo y retirarlo periodicamente.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: X. Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de articulos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 03. del mes de Julio del año 2.010 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: [illegible]
Firma: [illegible]

EL NOTIFICADOR

Nombre: Humberto Suárez Gil
C.C.: 7.518.323.
Cargo: Técnico en Saneamiento
Firma: [illegible]

3113322838

159

ALCALDIA DE ARMENIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DIVISION SALUD Y MEDIO AMBIENTE

3918

ACTA DE VISITA



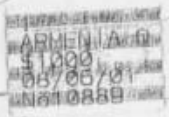

TIPO DE SUJETO: Servicio de Talleres
RAZON SOCIAL: chatarreria del sur
ACTIVIDAD: Chatarrerias y recicladoras
DIRECCION: calle 50 No 22-30
REPRESENTANTE LEGAL: jairo pineda
OBJETO DE LA VISITA: Concepto Sanitario
FECHA DE LA VISITA: Jueves, 14 de Junio de 2001



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REQUERIMIENTOS

Favorable

LO ORDENADO EN LA PRESENTE ACTA CONSTITUYE UNA OBLIGACION AL TENOR DE LO DISPUESTO EN

Para cumplimiento de las anteriores recomendaciones le ha sido otorgado un plazo de ( ) dias, contados a partir de la fecha de notificación.
Funcionario que practicó la visita: Juan Carlos Duque (Z-9) Cargo: Técnico
NOTIFICADO HOY notificó personalmente al (a) Sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

NOTIFICADO C.C No. EL NOTIFICADOR

Fecha:

El Sr. residente en

debe presentarse en para la práctica de una diligencia relacionada con Salud Pública

el día a las El incumplimiento a la presente, le hará acreedor a las sanciones

legales vigentes en la materia.

Funcionario *Enterado*

Armenia Municipio Saludable por la Paz!

160

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0834375 A

COMPROBANTE DE INGRESO
~~IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO~~

Documento 0104 834375 Caja: 027 Valor Pagado 63,000.00
Fecha 15-FEB-2007

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Dirección CALLE 50 # 22 -30
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30
Acuerdo : -
Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	6413	2007	63,000.00
2006	Papelerøa Inducom	4350		
2001	Industria y Comercio	52237	Total:	63,000.00
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacion: 12/2007

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador

Fecha del Sistema
15-FEB-2007 02:05 PM

15 FEB 2007

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 163149 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 163149 Caja: 025 Valor Pagado 162.604.00
Fecha 28-APR-2004

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Direccion CALLE 50 # 22 -30 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	128880	2004	162,604.00
2002 Avisos y Tableros	19332		
2003 Bomberos	6176	Total:	162,604.00
2005 Recargos Inducom	919	Dcto.	0.00
2006 Papeleria Inducom	7160		
2011 Recargos Avisos y ta	137		

Valor a Favor: 0.00
Observacio 12/2004

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal ELICENIA:Sonia

Fecha del Sistema
28-APR-2004 08:58 AM

TESORERIA MUNICIPAL 28 ABR 2004 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

162

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 108633 A.

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0101 108633 Caja: 23 Valor Pagado 50,000.00
Fecha 23-DEC-2003

Sujeto 03 001177212 Avaluo:
Tercero: 6461981 CHATARRERIA DEL SUR
PINEDA TORO JAIRO
Direccion CALLE 50 # 22 -30
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30
Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2003 Bomberos	5727	2003	50,000.00
2004 Sanciones	30000		
2005 Recargos Inducom	8884	Total:	50,000.00
2006 Papeleria Inducom	4056	Dcto.	0.00
2011 Recargos Avisos y ta	1333		

Valor a Favor: 0.00
Observacio abono saldo $153.312
D.C 2003

Elaboro 030 - RUBY RABA REYES
Terminal RENTAS-10:RENTAS-10

Fecha del Sistema
23-DEC-2003 09:39 AM

TESORERIA CAJERO(A) 4 23 DIC 2003 ARMENIA Q.

Estimado Contribuyente
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

163

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 064077 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0102 64077 Caja: 025 Valor Pagado 110,000.00
Fecha 25-JUL-2003

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Direccion CALLE 50 # 22 -30
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	110,000.00	2003	110,000.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	110,000.00
		Dcto.	0.00

Observacio ABONO

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal RENTAS-10:rentas-10

Fecha del Sistema
25-JUL-2003 10:23 AM

TESORERIA MUNICIPAL 25 JUL 2003 CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

164

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 052376 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0102 52376 Caja: 025 Valor Pagado 30.000.00
Fecha 30-MAY-2003

Avaluo:
Sujeto 03 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Tercero: 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Direccion CALLE 50 # 22 -30
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30
Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
[illegible] Industria y Comercio	11,878.00	2003	30,000.00
[illegible]02 Avisos y Tableros	1,662.00		
2003 Bomberos	531.00	Total:	30,000.00
2004 Sanciones	15,757.00	Dcto.	0.00
2005 Recargos Inducom	43.00		
2006 Papeleroa Inducom	923.00		
2011 Recargos Avisos y ta	6.00		
Valor a Favor:	0.00		

Observacio SALDO A SANCION POR EXTE. A=0 2002 ABONO

TESORERIA MUNICIPAL 30 MAY 2003 4 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal RENTAS-10:rentas-10

Fecha del Sistema
30-MAY-2003 02:53 PM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Terminal RENTAS-2:pilar 27-JUN-2001 03:07 PM

DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
ARMENIA - QUINDIO
IMPUESTOS MUNICIPALES

No. 351175 A

165

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01dp2 351175 Caja: 02 Valor Pagado 102,600.00
Fecha 27-JUN-2001

Avaluo
Sujeto 0 001177212 CHATARRERIA DEL SUR
Propietari 6461981 PINEDA TORO JAIRO
Direcci¦n CALLE 50 # 22 -30
Dir. Cobro CALLE 50 # 22 -30

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2001	Industria y Comercio	85,800.00	2001-0	102,600.00
2002	Avisos y Tableros	12,870.00		
2005	Recargos Inducom	987.00	Total:	102,600.00
2006	Papeler¦a Inducom	2,860.00	Dcto.	0.00
5000	Saldo a Favor	83.00		

Valor a Favor: 83.00

Observacio 12-2001
010 - Pilar Eugenia Lotero Toro Fecha del Sistema
Elaboro
Terminal RENTAS-2:pilar 27-JUN-2001 03:08 PM

TESORERIA DE RENTAS MPALES
27 JUN. 2001

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

166

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2009

FORMULARIO Nº 001177212.
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2008

A — DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Pineda Tulio Pino
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C. 6461.981 — NIT — DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Cl 50 N 22.30 — 4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Cl 50 N 22.30 — 6. TELÉFONO 747.1606
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 246 — 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 0
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: — 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 doce meses. — 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES: EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B — BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	7980.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	( )
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	7980000

C — LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	79800
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	11970
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	91770
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(13765)
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	78005

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM.	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
246	ACTIVIDAD PRINCIPAL	665.000	10.0/	6650	79800
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F — FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE [illegible]
C.C. No [illegible]

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE ____
C.C. No.
T.P. No. ____

D — PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	78005
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	78005

Recibido: 11243
[illegible]
Enero 19/2009
Firma de quien recibe:

27170

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2008

FORMULARIO Nº 0001177212
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2007

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Pineda Toro Jairo
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 6461981 NIT DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Cl. 50 N-22-30 4. BARRIO 7497606
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Cl 50 N-22-30 6. TELÉFONO
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 246. 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 0
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL [X] SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	7320.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	( )
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	7320.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	73200
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	10980
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	84180
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(12627.)
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	71553.

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
246.	ACTIVIDAD PRINCIPAL	610.000	10.0	6100	73200
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Jairo Pineda Toro
C.C. No 6461981

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE
C.C. No.
T.P. No.

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	71553
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	71553

Recibido:

Firma de quien recibe:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

1681

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
TELEFONO 1 : 3004458176
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

TOTAL ACTIVOS : $ 2,359,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
TELEFONO 1 : 3004458176
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,359,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PINEDA TORO JAIRO

Número de operación:01D710118002 Fecha: 20110118 Hora: 08:09:10 Pagina : 1

122 1697

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30

TELEFONO : 67457600

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 1,200,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,200,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30

TELEFONO : 67457600

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 18 DE ENERO DE 2011

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Cámara de Comercio de Armenia

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
CARNICERIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1900

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

170

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
TELEFONO : 67457600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE FEBRERO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 1,031,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,031,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
TELEFONO : 67457600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2010 , EL 9 DE FEBRERO DE 2010
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,031,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L

A CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010

Número de operación:01C48062192 [illegible]

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos!

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1800

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos!

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2009
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Nº 26998

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PINEDA TORO JAIRO

Número de operación:01C260128010 Fecha: 20090128 Hora: 08:34:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
TELEFONO : 67457600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 900,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 900,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
TELEFONO : 67457600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2009 , EL 28 DE ENERO DE 2009
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 900,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA

****

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1700

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
2 0 0 6

511016

172

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20060214 Hora Certificado : 07:50:22

Operacion: 01C150214004 PAGINA No. 1

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXTENSIONES 107 Y 118.

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE FEBRERO DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 600,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 600,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION: CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA
DE COMERCIO ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
2 0 0 6

173

PINEDA TORO JAIRO

CERTIFICADO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL PAGINA No. 2
Fecha : 20060214 Hora : 07:50:22 Operacion: 01C150214004

****

RENOVO EL AÑO 2006 , EL 14 DE FEBRERO DE 2006
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 600,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA

****

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 1400.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

179

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20050106 Hora Certificado : 14:57:19

Operacion: 01C250106044 PAGINA No. 1

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981
N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE ENERO DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 400,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 400,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR
DIRECCION : CALLE 50 # 22-30
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2005 , EL 6 DE ENERO DE 2005
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 400,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
CHATARRERIA

****

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA N° 0001872

PINEDA TORO JAIRO

CERTIFICADO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL PAGINA No. 2
Fecha : 20050106 Hora : 14:57:19 Operacion: 01C250106044

****

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 1300.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

Cámara de Comercio Armenia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

0026372

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20040331 Hora Certificado : 08:27:34

Operacion: 01C270331033 PAGINA No. 1

****

" EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 118 - 107 "

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE : PINEDA TORO JAIRO

C.C. : 00006461981

N.I.T.:00000006461981-1

MATRICULA NO: 00110232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 # 22-30

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CHATARRERIA

TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 300,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 350,000.00

DIRECCION : CALLE 50 # 22-30

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHATARRERIA DEL SUR

DIRECCION : CALLE 50 # 22-30

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00110233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2004 , EL 31 DE MARZO DE 2004

****

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Cámara de Comercio Armenia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

PINEDA TORO JAIRO

CERTIFICADO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL PAGINA No. 2
Fecha : 20040331 Hora : 08:27:34 Operacion: 01C270331033

****

POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 1300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE de 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Enero 23 de 2014
DP-POT-CUS-0061

Señor
Jairo Pineda Toro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CHATARRERIA DEL SUR" ubicado en la Calle 50 No.22-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00110232 del 20 de febrero de 2001, pago industria y comercio No 1535750 del 16 de enero del 2014, pago industria y comercio No 1459890 del 24 de enero del 2013, pago industria y comercio No 1390882 del 13 de enero del 2012, pago industria y comercio No 1260953 del 13 de enero del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 259 del 02 de Julio del 2010, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jairo Pineda
06461981

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia Enero 20-2014

177

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1622
Ciudadano LUZ STELLA SOTO
Fecha 2014-01-20 16:38:01
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia López Barrera

Señores planeacion
Yo Luz Stella Soto puerta. Les
Manifiesto el respetivo uso de Suelo
para la tienda Luz Boyaca
ubicada en la carrera 19#36-35
de Armenia Quindio Barrio Boyaca
Le agradecemos de ante. Mano

Atte. Luz Stella Soto P.
cc. 41939768
3187987177 Celular

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250120083 Fecha: 20140120 Hora: 15:39:40 Pagina : 1

178

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SOTO PUERTA LUZ STELLA

C.C. : 00041939768
N.I.T.:00000041939768-8

MATRICULA NO: 00187862 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CR 19 36-35
TELEFONO 1 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 36-35
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE AGOSTO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA LUZ BOYACA
DIRECCION: CR 19 36-35
TELEFONO 1 : 3175430398
TELEFONO 3 : 3187987177
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187864 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 16 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 36 de 38

Armenia, Enero 22 de 2014
DP-POT-CUS-0060

Señora
Luz Stella Soto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA LUZ BOYACA" ubicado en la Carrera 19 No.36-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE1876
Ciudadano: TIENDA CERAMICA CORONA
Fecha: 2014-01-22 08:46:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Tienda Cerámica corona

¡Siempre en promoción!

Armenia Q., enero 21 de 2013

Arquitecto
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud Certificado de Suelos

Respetado Arquitecto:

Amablemente solicito a usted, el favor de expedir el respectivo certificado de uso de suelos a Tienda Cerámica Corona Armenia NIT. 860.500.480-8, ubicada en el predio de la Carrera 18 No. 11-23.

Esta solicitud es para la Oficina de Sanidad Pública como requerimiento para la revisión anual al punto de venta.

Agradezco la atención brindada y la oportuna gestión a la solicitud.

Atentamente,

JOSÉ LUÍS RAMÍREZ PADILLA
Jefe de Ventas (E) T.C. Corona Armenia 086
Celular 312 444 0464

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250121014 Fecha: 20140121 Hora: 09:28:35 Pagina : 1

181

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TIENDA CERAMICA CORONA ARMENIA
MATRICULA NO: 00175051 DEL 29 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CARRERA 18 11-23
TELEFONO 1 : 7451309
TELEFONO 3 : 3124440451
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 4279316

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CALLE 26 86-85
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 4279300
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:yerodrig@corona.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yerodriq@corona.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ALMACENES CORONA S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860500480-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE , C.C. : 00091237293

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4753 COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,127,988
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 31 DE ENERO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

182

Armenia, Enero 23 de 2014
DP-POT-CUS-0062

Señor
Jose Luis Ramirez Padilla.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA CERAMICA CORONA ARMENIA" ubicado en la carrera 18 No.11-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION y G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jairo Yamid Serna Grajales
4376667 Enero 29/2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

163

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE2092
Ciudadano: HERMELINDA HINCAPIE CEBALLOS
Fecha: 2014-01-23 10:53:55
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero 23 de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Municipal
Armenia, Quindío

HERMELINDA HINCAPIE CEBALLOS, mayor de edad y vecina de este municipio, identificada tal y como aparece al pie de mi respectiva firma. Comedidamente y de manera respetuosa me permito solicitarle se me expida el concepto de USO DEL SUELO, para mi establecimiento de comercio denominado PANADERÍA PASTELERÍA MISTER PAN DE VILLA ALEJANDRA, localizado en la urbanización VILLA ALEJANDRA MANZANA 1 CASA 11, de este municipalidad, del cual anexo certificado de MATRICULA MERCANTIL, en donde encontrará usted, toda la información necesaria del mismo.

Contando con su capacidad y diligencia de usted con todo respeto,

Atentamente

Hermelinda Hincapie C

HERMELINDA HINCAPIE CEBALLOS
C.C No 21.482.533 de Marinilla Antioquia

Notificaciones

Urbanización Villa Alejandra Manzana 1 casa No 11, celular 312 705 44 78

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960117008 Fecha: 20140117 Hora: 10:49:02 Pagina : 1

184

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HINCAPIE CEBALLOS HERMELINDA

C.C. : 00021482533
MATRICULA NO: 00190298 DEL 17 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: URB VILLA ALEJANDRA MZ 1 CA 11
TELEFONO 1 : 3128460598
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB VILLA ALEJANDRA MZ 1 CA 11
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA PASTELERIA MISTER PAN DE VILLA ALEJANDRA
DIRECCION: URB VILLA ALEJANDRA MZ 1 CA 11
TELEFONO 1 : 3128460598
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190299 DEL 17 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Enero 27 de 2014
DP-POT-CUS-0075

Señora
Hermelinda Hincapie Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA PASTELERIA MISTER PAN DE VILLA ALEJANDRA" ubicado en la Manzana 1 No.11 Urbanizacion Villa Alejandra de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

186

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE2116
Ciudadano: ALEXANDER MARTINEZ
Fecha: 2014-01-23 11:57:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia Q, enero 23 del 2014

INGENIERO **CARLOS ALBERTO MENDOZA**

Sub-director administrativo de planeación municipal

La presente es para solicitar certificado de uso de suelos del local comercial tiendas punto gef Unicentro armenia ubicado en la carrera 14 No 06-02 CC. Unicentro local 215 -218 con el fin de anexar a documentos legales.

Agradezco su colaboración.

ALEXANDER MARTINEZ

Auxiliar administrativo tiendas punto gef.

CC. 9733156

Tel. 7460052

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310123038 Fecha: 20140123 Hora: 11:10:33 Pagina : 1

187

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDAS PUNTO GEF - UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181878 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 06-02 LOCAL 215-218
TELEFONO 1 : 7460052
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 29 43A-47
MUNICIPIO : MEDELLIN
E-MAIL COMERCIAL:impuestos@crystal.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

- CRYSTAL S.A.S.
NIT:890901672-5
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ALMATEX S.A.S.
N.I.T. 08110310090
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 100,000,000

CERTIFICA :

QUE POR ACTA 059 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SABANETA DEL 13 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00090328 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA: FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES CRYSTAL S.A.S. (ABSORBENT E) Y ALMATEX S. A.S. (ABSORBIDA) ESTA ULTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

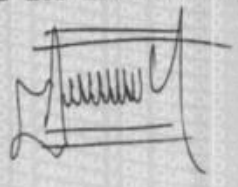

Armenia, Enero 27 de 2014
DP-POT-CUS-0076

Señor
Alexander Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDAS PUNTO GEF – UNICENTRO ARMENIA" ubicado en el Centro Comercial Unicentro Carrera 14 No.6-02 Local 215-218 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jorge Ivan Quintero S.
1097393077

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.